

Madres desnaturalizadas o socialización de la violencia? Abandono, maltrato e infanticidio en Concepción, 1840-1870

Denatured Mothers or socialization of violence? Abandonment, maltreatment and infanticide in Concepción, 1840-1870?

Pamela Fernández Navas*

RESUMEN

El presente artículo analiza la violencia ejercida contra la niñez el mundo popular, tomando como eje los fenómenos sociales del abandono y el infanticidio. En este sentido, se confronta la tríada explicativa de la miseria, la ilegitimidad y el desafecto con una interpretación que profundiza en las prácticas de la comunidad, situando la violencia contra el niño en un contexto de aprendizaje cultural, esto es, en el grado de socialización de las respuestas violentas del bajo pueblo. Las fuentes utilizadas corresponden a expedientes judiciales y a prensa escrita de la época que se trabajó intensivamente con el objeto de hallar no sólo la transgresión misma, sino también los sentidos y significados presentes en ella.

Palabras clave: abandono, infanticidio, prácticas sociales, socialización, violencia.

ABSTRACT

The present article analyzes the violence exerted against the childhood in the popular world, considering the social phenomena of the abandonment and the infanticide as keys of the question. Thus, the traditional triad of poverty, illegitimacy and disaffection is confronted respect to a deeper interpretation into the practices of the community, placing violence against children on a learning cultural context, that is, the socialization level of violent responses from the lower class. The sources used correspond to judicial records and written press of the epoch, which was reviewed intensively in order to find, not only the transgression itself, but also the senses and meanings present on it.

Keywords: abandonment, infanticide, social practices, socialization, violence.

Recibido: enero 2012

Aceptado: abril 2014

* Licenciada en Historia, Universidad de Concepción. Candidata a Magister en Historia por la Universidad de Chile. Este artículo forma parte del Seminario de Habilitación para optar al Grado de Licenciado en Historia "*Prácticas Socializadas de Violencia contra el Niño: Abandono, Maltrato e Infanticidio. Concepción 1840-1870*". Correo electrónico: pame.fernnav@gmail.com

Introducción

En el marco del proceso de modernización económica desarrollado en la provincia de Concepción a mediados del siglo XIX, se produjeron una serie de cambios en el ámbito productivo y social que terminaron por minar las tradicionales estructuras de la sociedad. De esta manera, la década de 1850 representa un período de transición entre los enraizados patrones culturales del campo y la paulatina instauración de la proletarización de la mano de obra. Así, en este escenario de amplio desarrollo capitalista e industrial de la economía y el simultáneo proceso de transformación de la masa popular, se despliega el fenómeno social de la violencia contra el niño, cuyas prácticas más representativas corresponden al abandono y el infanticidio. En este sentido, el presente trabajo se propone abordar los contenidos culturales de aquellos comportamientos y conductas violentas dirigidas hacia el sujeto infantil, en circunstancias de un contexto socio-histórico marcado por la subvaloración de la niñez¹.

En general, la historiografía chilena ha explicado fenómenos sociales como el infanticidio y el abandono a partir de tres premisas básicas, a saber, la miseria económica de los sectores populares, el fenómeno de la ilegitimidad y la carencia de afectividad hacia el niño. Sin embargo, este trabajo ha partido de una tesis distinta que, sin negar la posibilidad de acción de aquellos factores, considera que los actos de violencia perpetrados contra el niño se explican, principalmente, por el grado de socialización de las respuestas violentas al interior del bajo pueblo. En este sentido, se considera que la violencia ejecutada sobre los sujetos infantiles debe situarse a partir de un contexto de aprendizaje de la violencia por medio de las costumbres y las codificaciones culturales del comportamiento².

En este sentido, lo que aquí se presenta como problemático es el fenómeno decimonónico del infanticidio y, en general, los actos de violencia contra el niño, entendidos como una persistencia singularizada en los sectores populares. Particularmente, tanto para acotar el tema como para contribuir en el desarrollo de la historia local, el marco geográfico y cronológico se limitará a la Provincia de Concepción de mediados del siglo XIX. Respecto al margen temporal, la opción obedece a la pretensión de evaluar la concordancia entre la realidad histórica y la afirmación historiográfica que tiende a considerar al siglo XIX como el período emblemático de este tipo de prácticas, es decir, como el lapso histórico en que el infanticidio y el abandono fueron fenómenos recurrentes al interior de la sociedad y, en particular, dentro de la comunidad popular. Así, esta investigación a pequeña escala pretende poner en evidencia las diversas relaciones y singularidades que se generan entre el escenario microscópico y el macrocosmos cultural, el cual ha sido caracterizado en términos de una cultura popular de la violencia.

Socialización de la violencia y el afecto

¹ Adherimos a la idea de violencia cultural, es decir, a aquel comportamiento que requiere de la mediación del ambiente social y que contempla, en sentido amplio, todas las actitudes, acciones y razonamientos que afectan en su integridad a una persona o a una colectividad. Esto es, la violencia cultural entendida como todos aquellos factores que codifican y legitiman cualquier tipo de violencia directa o estructural, es decir, el conjunto de representaciones, ideas y comportamientos sociales que naturalizan o institucionalizan cualquier tipo de acción violenta. Ver Galtung, Johan. 1990. "Cultural violence", en *Journal of Peace Reserch*, Vol. 27, Nº 3, pp. 291-305.

² Lo que aquí se entenderá como socialización se vincula con las operaciones cognitivas y afectivas que llevan al sujeto a la adopción de un determinado universo simbólico, que define sus criterios valóricos, su visión de mundo, su comportamiento social y sus actitudes individuales. En general, el aprendizaje cultural que la sociedad entrega al individuo para que éste sea parte de la comunidad, es decir, el conjunto de herramientas culturales para su desenvolvimiento en el mundo de la vida cotidiana, una estructura previamente establecida pero que otorga márgenes de acción. Ver Berger, Peter y Luckmann, Thomas. 2008. *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortú.

Entender la realidad de los sectores populares como un mundo gobernado por la violencia, en tanto elemento socio-cultural internalizado por los sujetos, implica hacerse cargo de las inferencias que de esta conceptualización pueden resultar. En este sentido, aprehender la vida cotidiana de los sujetos populares como un pensar y actuar violentamente nos lleva a vislumbrar un contexto donde la expresión de sentimientos parece no tener lugar, puesto que, aparentemente, violencia y afecto se convierten en contrarios. Ahora bien, si aceptamos que la afectividad corresponde a la disposición humana de alterar su ánimo ante los cambios producidos tanto en el exterior como en el mundo interior, entonces las nociones de tristeza y rabia también ingresan en lo que usualmente tendemos a circunscribir sólo al campo del amor o el cariño. El afecto en el mundo popular se debate, en consecuencia, entre los estrechos límites de la reciprocidad y el apego, pero exhibido comúnmente como un intercambio, razón por la que la idea de amor y recompensa se confunden en una extraña mezcla³.

En un escenario de mutuas retribuciones como el expuesto, el amor maternal no parece encajar, esto en la medida en que se le entienda como “una afirmación incondicional de la vida del niño y sus necesidades”⁴. En este sentido, la proyección del ideal materno hacia el pasado lleva a emitir conclusiones erradas respecto a fenómenos sociales como el abandono y el infanticidio, ya que al insertarlos simplemente dentro de una teoría de la infravaloración de la niñez, se omiten aristas importantes del contenido socio-cultural de esas acciones. En este sentido, resultan interesantes los planteamientos de Elisabeth Badinter quien se ha dedicado a desmitificar la noción instintiva del amor maternal, señalando que éste es básicamente un comportamiento social, un sentimiento humano que como tal es contingente y variable de acuerdo a la mujer y a su entorno cultural e histórico. De esta forma, el amor maternal deja de ser comprendido como un elemento inherente a la naturaleza de la mujer para pasar a engrosar las filas de las codificaciones culturales. El amor maternal, en consecuencia, no es una constante transhistórica⁵.

Ahora bien, afirmar esta incongruencia entre la idealización de la madre y la mujer popular de mediados del siglo XIX, no significa negar la existencia de afectos hacia el niño, sino que reconocer la especificidad de la identidad femenina de estas mujeres, la cual se construyó fundamentalmente en torno a su “capacidad para sustentar proyectos de subsistencia autónomos y sin el control o la tutela directa de un hombre”⁶. Es decir, la mujer popular se constituyó en torno a una vida independiente, al desempeño de un oficio y a la construcción de un espacio propio, esferas en las cuales se desplazó a través de la doble imagen del desamparo y la transgresión.

De esta forma, la extensión social de una estructura monoparental al interior de la familia popular, debido en gran medida al carácter itinerante de la identidad masculina que no permitía el establecimiento de relaciones familiares, acrecentó la carga y responsabilidad de las mujeres populares, puesto que “los hijos se quedan siempre aferrados a la madre. Sobre todo, cuando hay naufragio conyugal. Entonces digámoslo de entrada: mamá se quedaba muy a disgusto con nosotros. Es que para ella no éramos más que un cepo que la impedía moverse con la presteza requerida para subsistir en un medio tan difícil como era el que acosaba a los chilenos pobres del

³ Goicovic, Igor. 2006. *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, p. 330.

⁴ Fromm, Erich. 1980. *El arte de amar*, Barcelona, Paidós, p. 54.

⁵ Ver Badinter, Elisabeth. 1981. *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós-Pomare.

⁶ Brito, Alejandra. 2002. *De mujer independiente a madre. De peón a padre proveedor. Construcción de identidades de género en la sociedad popular chilena (1880-1930)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Concepción, Universidad de Concepción, p. 59.

siglo XIX”⁷. En este sentido, el rol de la mujer no podía quedar encerrado meramente en la función materna, es decir, en la crianza y educación de los hijos. La madre naturalmente abnegada no tiene cabida en un contexto de precariedad económica donde la meta de todo individuo es la supervivencia y en donde, en efecto, el niño se convierte en un estorbo, esto es, en una desgracia que amenaza el propio instinto de conservación. Ahora bien, de aquí no puede concluirse la carencia de afecto en las madres, sino sólo preliminarmente, la superioridad del sentido de subsistencia.

Explicar la actitud de la mujer popular frente a sus hijos en términos de necesidades materiales que inducen a un cierto grado de rechazo al niño, puede llevarnos a un reduccionismo que niega las complejidades de la realidad histórica, por lo que, en este sentido, la variable económica no agota las respuestas, pues la pobreza es sólo un factor entre varios. La indiferencia materna debe evaluarse, en consecuencia, a partir de un criterio que integre el universo simbólico del mundo popular, es decir, que comprenda la influencia de las costumbres, las visiones de mundo y los aprendizajes culturales que median la vida del individuo y su proceder. La mujer popular no actuó sobre una tabula rasa ni sencillamente en consonancia con sus impulsos, sino que aplicó al contexto de su vida cotidiana las diversas codificaciones culturales que el mundo de la vida le proporcionó. No se trata simplemente de un instinto de conservación sino además de patrones de comportamiento socializados e interiorizados como válidos.

Un primer antecedente a considerar es la continua referencia a la despreocupación materna por la suerte de los hijos, una indiferencia que retrataría los lineamientos de un desapego emocional hacia el sujeto infantil. En este sentido, la frecuencia de las desgracias que tuvieron como víctimas a menores puede ser analizada como un indicio de la indiferencia materna, en la medida en que el descuido adulto proporciona las condiciones para el suceso. Así, diversas noticias en los periódicos locales relatan la ocurrencia de accidentes que involucran la muerte de un niño, incidentes que implícitamente dan cuenta de un cierto nivel de relajo en la supervisión adulta: “Hoi en la tarde se ha encontrado ahogada una niña como de cuatro años de edad. De las averiguaciones practicadas por la policía resulta que esta criatura estaba jugando a orillas de un pozo, situado detras del Cerro Amarillo, en el cual cayó repentinamente”.⁸

Así, resulta recurrente encontrar alusiones al hallazgo de niños ahogados o muertos a causa de infortunios en que intervienen carretas u otros artefactos, lo cual señala que en la práctica el sujeto infantil se desenvolvía libremente en un mundo que no identificaba peligros para él⁹. Sin embargo, no es tanto descuido materno sino más bien la ausencia de parámetros que permitan, en primer lugar, reconocer la vulnerabilidad infantil y, en segunda instancia, advertir los riesgos que el medio y la acción humana pueden significar para el distraído y frágil individuo. No creemos que la frecuente ocurrencia de este tipo de desgracias permita hablar sin más de indolencia y desapego, sino que es preciso considerar la habitualidad con que se contemplaba la vida y sus percances, un escenario social que no se detenía ha delimitar las circunstancias y acciones que

⁷ Salazar, Gabriel. 1990. “Ser niño huacho en la Historia de Chile (siglo XIX)”, en *Proposiciones*, Nº 19, Santiago, p. 62.

⁸ *El Correo del Sur*, Nº 1477, 1861.

⁹ “Ha sido conducido al cuartel de policia un carretero que por descuido ha muerto hoi a un niño de 7 años en el barrio de la Puntilla. El hecho ha tenido lugar a las 11 del dia. La carreta estaba cargada de leña, y la infeliz criatura ha reventado bajo ese terrible peso”, *El Correo del Sur*, Nº 443, 1855. “Un niño que iba sentado en el timon de una carreta que se dirijia a las bodegas de Chepe, cargada con mucho peso, se cayó al suelo i las ruedas pasaron por encima de su cuerpo, quitándole inmediatamente la vida”, *El Correo del Sur*, Nº 1388, 1861. “Se nos asegura que el domingo en la tarde se encontró ahogado en el Biobio, en el lugar llamado de los “cuartos verdes”, a un niño como de ocho años de edad que fué a bañarse burlando la vijilancia de sus padres, *El Correo del Sur*, Nº2, 1862.

pudiesen atentar contra la vida, puesto que la vida misma era una lucha por sobrevivir. La vigilancia infantil no pertenecía al campo de lo que se consideraba perentorio, el niño si bien no individualizado plenamente, debía hacerse cargo de su propia integridad física.

La falta de atención proporcionada a los niños se enmarca, entonces, dentro de dinámicas cotidianas que señalan el libre movimiento de los menores, pero también la naturalidad con que las madres posibilitaban el alejamiento constante de sus hijos. Si bien muchas mujeres decidían “cargar” con sus niños hacia los espacios en donde desempeñaban sus labores, esto no significaba que ella pudiese custodiar la seguridad de sus pequeños ni atender a los requerimientos de éstos, “en cualquier caso, estaba siempre ocupada. Nuestra algazara, por más terrible que fuera, no lograba distraerla de sus quehaceres o retenerla con nosotros. No la poseíamos”¹⁰. En este sentido, la madre era una presencia ausente, concentrada en sus actividades, no pensaba ni podía dedicar su tiempo a caprichos de niños. Sin embargo, su actitud distante no reflejaba necesariamente apatía por el hijo, es preciso comprender sus comportamientos en el contexto de las exigencias del diario vivir y no sencillamente como desafecto.

“Ayer recorría las calles del pueblo una pobre mujer, a la que muchos talvez habrán tomado por loca, en busca de un niño de 9 a 10 años que desde el día anterior había desaparecido de la casa materna. Desesperada por no encontrar noticias de su hijo, a cuantos veía por la calle preguntaba llorosa si acaso sabían de su paradero; pero diligencia vana, nadie le respondía favorablemente.- Como a la oración tuvo noticia de que el niño, acompañado de otro muchacho de la misma edad, se dirigía a pie para Chillan i en el instante corrió tras él; mas habiendo en la noche llegado su hijo a la casa, los parientes de esta aflijida mujer montaron a caballo para ir a darle tan feliz aviso i evitar el largo viaje que debía emprender.- Cerca del río Andalien encontráronla desmayada i rendida de cansancio”¹¹.

El caso del “niño perdido” nos resulta revelador en dos sentidos. Primero, nos indica, como ya hemos señalado, en qué medida el sujeto infantil adquiría autonomía y se desplazaba sin restricciones por las calles y espacios públicos, sin que el componente adulto se alarmara de una presencia infantil carente de compañía materna. La calle, el “afuera”, era el ámbito de sociabilidad acostumbrado por el niño, un espacio donde compartía junto a otros “huachos” y en donde iba asimilando los contenidos socio-culturales de su mundo, frecuentando lugares que por definición le excluían, pero en donde su permanencia no preocupaba al adulto que también acudía a esos espacios¹². El niño se mimetizaba en el ambiente y emprendía en él las más impensadas travesías y actividades. Sólo una larga ausencia desencadenaba la inquietud de su madre y familiares, quienes durante el día no se alarmaban ante su alejamiento.

En segundo lugar, podemos identificar la angustia de una madre ante la desaparición de su hijo, una situación que tal vez ella misma facilitó con su ausencia pero que no implica un desentendimiento respecto a la suerte que pudiera correr el niño. La descripción del periódico al señalar que la mujer estaba “desesperada”, preguntando “llorosa” por las calles, no refleja que la madre se presentara indiferente ante lo que pudiera sucederle al pequeño, sino más bien, que sentía profunda impaciencia, tanto como para correr tras él hasta hallarse “desmayada i rendida de cansancio”. El mismo periódico señalaba en otra ocasión que “una pobre madre andaba hoi

¹⁰ Salazar, G. 1990. *Op. cit.*, 64.

¹¹ *El Correo del Sur*, Nº 1405, 1861.

¹² “Parece mui impropio que los niños frecuenten los hoteles, fondas, billares, &a., porque en estas casas públicas pueden presenciar escenas que a ellos son perjudiciales, atendiendo a su corta edad.”, *El Correo del Sur*, Nº 1254, 1860.

buscando desesperada a un tierno hijo como de dos años de edad que se le había perdido, sin poder averiguar su paradero. El niño, aunque demasiado pequeño, andaba ya por todas partes, i probablemente se ha dirigido hácia alguna casa sin poder encontrar despues la suya”¹³. Del mismo modo, es posible identificar un grado alto de aflicción, pues la mujer no aceptaba sin desasosiego la imposibilidad de conocer el destino de su pequeño hijo.

Bien podrían tildarse estas situaciones de excepcionales, pero nos parece oportuno reparar en ellas puesto que proporcionan indicios de un escenario que se muestra más bien heterogéneo que caracterizado por el sello del desapego. Probablemente estas afligidas mujeres no sean la regla, pero representan a una fracción que permite cuestionar si la realidad estaba efectivamente marcada por la distancia emocional entre madres e hijos. En este sentido, no nos sumamos a la tesis de Linda Pollock quien plantea una continuidad en las prácticas de crianza, esgrimiendo que los cambios en la sociedad no necesariamente implican modificaciones en el cuidado paterno, por lo que la atención otorgada a los niños se mostraría como una persistencia frente al cambio histórico¹⁴. Planteamos sencillamente que los síntomas de descuido no pueden ser trasladados de forma instantánea al ámbito del desamor materno, sino que deben ser integrados en el campo de las prácticas y motivaciones que configuraban el diario vivir de la mujer popular.

Lo anterior, puesto que no es difícil hallar antecedentes que denoten un cierto grado de preocupación por los hijos. Así, en una declaración que María del Carmen Villagran concede en un juicio por homicidio, señala respecto a la víctima, Juana Silva, que ésta siempre andaba con sus dos hijos, que no sabe si andaría con dinero pero presume que no puesto que “me pidio un real prestado para comprar pan y darle a sus niños” y que más tarde le habría pedido que le comprara “dos pañuelitos para los niños”¹⁵. Carolina Molina, respecto a la misma mujer señala que ésta se fue porque “sus niños estaban enfermos”¹⁶. Estos testimonios no nos permiten generalizar, pero son un indicio de que frente a la violencia y al relajamiento en los cuidados, la mujer de los sectores populares sí manifestaba atisbos de cariño e inquietud por el bienestar de sus hijos. Nos parece que el actuar cotidiano de la madre no contenía entre sus códigos la expresión de ternura, pero aquello no significa que en los sectores populares no se sintiera afecto por los pequeños.

En este sentido, el velatorio del angelito, en cuanto fiesta popular, ilustra en cierto sentido cómo algunos indicios de indiferencia por el niño confluían con diversos niveles de afectividad por él, en una celebración que festejaba no precisamente la muerte del niño, sino más bien el ascenso de éste al cielo. No obstante, en el fondo se trataba de un eufemismo, puesto que lo que realmente alegraba a los sectores populares era tener una carga menos dentro de tanta miseria y no exactamente un ángel más en los cielos.

“Es costumbre mui añeja en la jente del pueblo hacer una gran fiesta, siempre que se les muere algun niño que no haya pasado de siete años, que llaman anjelito, porque estan mui convencidos que mientras no se les baile, se emborrache toda la concurrencia, en fin mientras no se cometan mil groserias, el anjelito no puede entrar al reino de los cielos. Si la fiesta continuara por un dia o dos, pase; pero se suele prolongar hasta quince dias consecutivos, porque no solo se celebra sino que se ponen ventas para que el anjelito haga el milagro de que se compre bastante, y de otro modo el anjelito no es anjelito sino diablito. Mas la cosa todavia

¹³ *El Correo del Sur*, N° 1378, 1861.

¹⁴ Ver Pollock, Linda. 1990. *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

¹⁵ ANJC, Leg. 172, pieza 15, 1866.

¹⁶ ANJC, Leg. 172, pieza 15, 1866.

no para aquí, porque despues la fulana lo alquila i la jarana se sigue, hasta que la concurrencia no tiene narices para soportar el buen olor que despide el anjelito bien aventurado”¹⁷.

El comentario del periodista es bastante sarcástico, sin embargo, esta celebración debe evaluarse dentro de su contexto específico, es decir, al interior de un mundo popular donde efectivamente abundaba la pobreza y donde un niño no tenía mejores posibilidades más que sufrir la miseria. La fiesta se convertía entonces, en una forma de liberar la tensión generada con la llegada del niño a este mundo y no, exactamente, en el vano desprecio por la vida de éste. De esta manera, el velorio del angelito lograba hacer converger de forma magistral la contradicción implícita del mundo popular respecto a los niños, los cuales eran queridos pero considerados, al mismo tiempo, una carga no grata de llevar. La sociabilidad festiva lograba explicitar, en consecuencia, dos deseos antagónicos, a saber, el bienestar del niño y la pretensión de muerte de éste, aunque ambos anhelos surgían de una misma fuente: evitar padecimientos al menor. Ahora bien, respecto al negocio que existía detrás de esto no puede culparse sin más a los padres, pues éstos muchas veces se veían impelidos a arrendar a sus hijos muertos bien para saldar el pago de sepultura o por compromisos que un ruin comerciante les obligaba a cancelar con el préstamo del niño.

La mujer popular se debatió, en efecto, entre hábitos y comportamientos que no le resultaban contradictorios, sino que se integraban de forma coherente en un mundo que no cuestionaba. La realidad de aquellas mujeres se vio constreñida constantemente por la violencia, puesto que la condición de pobreza sumada a la categoría de mujer sola “cargando” hijos implicaba ya un desafío que hacía de ellas personas fuertes pero también agresivas. Así, señala Salazar que “jueces y subdelegados se quejaban constantemente de que, cuando visitaban los ranchos femeninos para cumplir diligencias oficiales, sus dueñas solían recibirlos a palos y piedrazos”¹⁸. Sin embargo, la mujer casada o arranchada con un compañero tampoco se libraba de escenarios violentos, puesto que tanto la flexibilidad moral de las nuevas relaciones como la precariedad económica en que éstas se enmarcaban, generaron ambientes de continua crisis donde la violencia intrafamiliar no estaba ausente.

De esta forma, el universo simbólico que rodeaba a la madre popular estaba arraigado en ideas que, si bien eran contrarias, no parecían generar conflictos en su vida. Afectividad y violencia contra el niño no parecían constituir dos campos diferenciados en su forma de ver el mundo, sino que más bien parecían formar parte de un mismo modo de actuar.

“Dos niños como de seis a siete años, estaban jugando en Talcamávida a orillas del Bio bio i uno de ellos tenia un cuchillo con el cual por vía de travesura cortó el miembro al otro que era su hermano. A los gritos del herido vino inmediatamente la madre trayendo en su brazos a su hijo menor de un año al que precipitadamente dejó sentado en la ribera del rio para detener la sangre que salia a torrentes de la parte amputada i poder prestar su maternal cuidado al niño que permanecía en el suelo sin conocimiento. Ya sea cegada por la rábía o la desesperacion, la pobre mujer toma una pala que encontró a la mano, descargando con ella tan feroz golpe sobre el niño que habia lastimado a su hermano que le partió la cabeza con el filo de aquel instrumento dándole en el instante la muerte. Poco despues otra desgracia vino a completar este cuadro sangriento i horrible: el niño que habia quedado abandonado en la orilla del rio

¹⁷ *El Amigo del Pueblo*, N° 36, 1858.

¹⁸ Salazar, Gabriel. 1989. *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago, Ediciones Sur, p. 307.

hizo seguramente algún movimiento para llegar hasta su madre, pues cayó al agua i se el encontró ahogado”¹⁹.

El suceso anterior es ilustrativo de la contradicción que se produce entre los sentimientos de afectividad hacia el niño y los mecanismos de acción socializados dentro de la comunidad. La madre siente afecto, pero ante las dificultades del diario vivir no sabe responder si no es con violencia, puesto que este proceder es una forma de conducta culturalmente aprendida y no meramente una reacción espontánea. En este sentido, hacemos una distinción entre el mero impulso agresivo y la acción socializada de respuesta, en la medida en que la segunda implica un proceso de mediación donde el entorno condiciona y orienta hacia formas determinadas de comportamientos, los cuales son exacerbados en momentos problemáticos. La violencia como forma internalizada de acción impide concebir otra posibilidad de respuesta, por lo que ante la angustia, la rabia o la simple desorientación el individuo actúa siempre de la misma forma, esto es, con violencia²⁰.

En este sentido, pensamos que la mujer popular no pudo identificar el antagonismo que se producía entre el afecto y su proceder violento, razón por la que frecuentemente descargaba su furia contra el niño, es decir, contra el objeto de su cariño. De esta manera, no es posible encuadrar a esta madre dentro del concepto moderno de amor maternal, esto en la medida en que su afecto hacia el niño difiere de las formas y contenidos que pueden asociarse a aquél sentimiento. La madre popular ciertamente sintió aprecio por sus hijos, pero este sentimiento debe ser entendido en el contexto de afectividades retributivas que más que profundizar en la ternura y fragilidad de los pequeños, estimaba el valor de la compañía, el apoyo mutuo y la camaradería. Así, el amor maternal entendido como la entrega y devoción total por el hijo, no pertenece a la realidad concreta del mundo popular.

Abandono e infanticidio: las difusas líneas de la conceptualización

La historiografía chilena ha esbozado un cuadro socio-histórico donde el papel social desempeñado por el niño durante el siglo XIX ha quedado subsumido bajo escenas de subvaloración de la infancia y de fenómenos sociales como el abandono y el infanticidio. Situaciones que han sido abordadas desde una perspectiva de la ilegitimidad y del desafecto hacia los niños en el bajo pueblo, así como desde el ángulo de la pobreza al considerarse al sujeto infantil como una carga familiar agobiante dentro del mundo popular²¹. De esta forma, se implanta la idea de la desvalorización de la vida del niño, puesto que sus primeros años de existencia

¹⁹ *El Correo del Sur*, Nº 1468, 1861.

²⁰ La violencia correspondería fundamentalmente a un producto social, en tanto que la agresividad se relacionaría con un potencial innato a los seres vivos. De esta manera, ese rasgo agresivo latente requeriría la mediación cultural para convertirse a través de la socialización en violencia propiamente tal. Ver Corsi, Jorge y Peyrú, Graciela (coords). 2003. *Violencias Sociales*, Buenos Aires, Editorial Ariel.

²¹ Abandonar la victimización de la niñez puede ser el primer paso en la transformación del concepto de infancia y en la configuración de una nueva historicidad del niño que ya no quede supeditada a la imagen de un sujeto pasivo que sufre y sobrevive sin que nada pueda variar el conjunto de su inmovilidad. Se requiere reconocer al niño en una dualidad identitaria, cuyas fronteras sobrepasan la escuela y las diversiones infantiles para proyectarse hacia esferas de responsabilidad específicas desde donde se constituye el rol social del niño dentro de la familia y su comunidad.

habrían implicado un desajuste al interior de una dinámica de expectativas recíprocas, convirtiéndose en un estorbo e incluso en una desgracia dentro de los sectores populares²².

En este sentido, conceptos como abandono o infanticidio parecen referir a un tipo de situación específica y, por lo tanto, con contenidos ya delimitados, esto en la medida en que se le han otorgado significados estáticos y con contornos perfectamente reconocibles. De esta forma, problematizar el sentido de estos términos será fundamental para asociarlos no sólo a un tipo determinado de transgresión sino también de prácticas sociales. Consideramos que el abandono de niños y el infanticidio deben ser integrados en ese trasfondo de hábitos socioculturales y visiones de mundo que identificaron a los sujetos populares.

El abandono de niños ha sido esbozado como un fenómeno sociocultural cuyo objetivo era evitar la muerte directa del hijo que no se podía conservar, alternativa que implicaría un respeto hacia la vida del niño, ya que se sustentaba en la esperanza de que alguien lo recogiese y la criara, mientras que se podía conservar la esperanza de recuperar al niño más tarde²³. Esta conceptualización del fenómeno nos resulta inexacta, puesto que realiza una nítida línea divisoria entre el deseo de rehuir de la responsabilidad de los cuidados del niño, y el sentimiento premeditado de terminar con la vida de éste. En esta línea, el abandono queda asociado a una acción desesperada frente a la pobreza o la vergüenza social, pero que mantiene un grado de consideración por la suerte del pequeño y, en este sentido, pierde en gran medida su carga de violencia o desprecio hacia el sujeto infantil.

De esta forma, la exposición de un niño es presentada como una realidad diferenciada del infanticidio, puesto que no supondría un gesto explícitamente asesino y que, por lo demás, dejaría en manos de la providencia o el azar la escasa, pero existente, posibilidad de sobrevivir. Ahora bien, si concordamos en aceptar que “el niño pequeño es un ser extremadamente débil y dependiente, que exige cuidados constantes simplemente para sobrevivir, y el simple hecho de tratarlo con negligencia pone en peligro su vida”²⁴, ¿será posible entonces, estudiar ambos fenómenos como dos entidades distintas? A la luz de esta precisión, resulta conflictivo disociar de forma rigurosa el desamparo de la intención de muerte, puesto que sus límites son difusos e incluso convergentes, razón por la que el abandono puede evaluarse como una tentativa de muerte, mientras que el infanticidio como la manifestación expresa de hacerlo.

Al puntualizar en la estrechez de la línea que permite distinguir entre abandono e infanticidio, aún persiste la tarea de despejar las nebulosas que anteceden a este último término. En este sentido, desde la perspectiva jurídica, el delito de infanticidio se restringe a la noción de neonaticidio, es decir, la acción que da muerte a un recién nacido, una categoría que puede variar desde algunas horas hasta pocos días. Entendido así, el concepto queda sumamente constreñido y despojado de una riqueza conceptual que la realidad histórica le puede otorgar. De este modo, consideramos que el término debe ser comprendido de una forma amplia, que contemple que no sólo los neonatos están expuestos directa o indirectamente al homicidio, sino también los niños pequeños²⁵. En esta línea, consideraremos infanticidio no sólo al acto que da muerte

²² Elisabeth Badinter señala para el caso europeo que “para las familias pobres, el niño constituye una amenaza para la supervivencia de sus padres. No les queda, pues, otra opción que la de desembarazarse de él”. Badinter, E. *Op. cit.*, p. 56.

²³ Ver Salinas, René y Delgado, Manuel. 1990. “Los hijos del vicio y del pecado. La mortalidad de los niños abandonados (1750-1930)”, en *Proposiciones*, Nº 19, Santiago.

²⁴ Sauvy, Alfred; Bergues, Hélène y Riquet, Michel (coords). 1972. *Historia del control de nacimientos*, Barcelona, Ediciones Península, p. 196.

²⁵ Harris, Marvin y Ross, Eric. 1999. *Muerte, sexo y fecundidad. La regulación demográfica en las sociedades preindustriales y en desarrollo*, Madrid, Alianza Editorial, p. 15.

violentamente a un niño de corta edad, sino que además a cualquier acto que atente directa o indirectamente contra la vida de un menor, comprendiendo para esta categoría al sujeto infantil hasta cumplidos los doce años de edad, pues este límite marca el comienzo de un proceso de cambios fisiológicos y psicológicos que liberan en cierta medida al niño de su estado de indefensión.

Ahora bien, ante esas precisiones pareciera que abandono e infanticidio concurrieran hacia una misma clase de acciones, pero esto sólo ocurre si nos ubicamos desde una perspectiva legal que requiere tipificar un delito. No obstante, si nos situamos en el ámbito de las prácticas sociales nos enfrentaremos entonces a aquello que hacen las personas y no solamente a lo que se ha hecho, es decir, nos movemos desde el objeto mismo o resultado hacia los usos y formas que han canalizado dicho efecto. Esto, puesto que “los objetos parecen determinar nuestra conducta, pero nuestra práctica determina antes sus objetos. Es preferible, por tanto, partir de esta práctica misma, de forma que el objeto al que se aplica no sea lo que es más que por relación a ella”²⁶.

En esta línea, infanticidio y abandono pueden ser integradas dentro de la rúbrica de la violencia socializada, es decir, como prácticas sociales que han emanado de un aprendizaje cultural de la respuesta violenta. Sin embargo, el acto violento contra el niño no implica necesariamente una agresión física directa, sino que también las operaciones que mediante descuido premeditado o simple negligencia ponen en peligro el bienestar o la supervivencia del pequeño. De este modo, la división entre infanticidio y abandono podría evaluarse como una diferencia de grado, más aún si consideramos la siguiente conceptualización: “El infanticidio indirecto comienza con la mala alimentación, el retiro del pecho, el destete prematuro, la exposición a temperaturas extremas y la crianza descuidada e indiferente, sobre todo durante las enfermedades. El infanticidio directo comprende la muerte por inanición más o menos rápida, la deshidratación, el abandono a la intemperie, la asfixia y los golpes mortales en la cabeza”²⁷.

Ahora bien, tampoco es posible aceptar todo tipo de abandono como un categoría de infanticidio indirecto y, en este sentido, es necesario trazar una distancia entre la práctica que, efectivamente, sólo busca desprenderse de las responsabilidades paternas concibiendo el traspaso de éstas hacia otros sujetos, y las acciones que mediante desamparo niegan al niño la posibilidad de cubrir sus necesidades elementales. Es esta última acepción, precisamente, la que nos interesa por su proximidad con el infanticidio propiamente tal, puesto que sus móviles pueden encontrar la misma fuente semántica, esto es, la violencia contra el niño.

Abandono e infanticidio en la práctica social

Para el caso de Concepción, Arnoldo Pacheco ha señalado que a partir de 1840 las actas municipales comienzan a evidenciar un alto número de niños abandonados, convirtiéndose en un fenómeno relativamente nuevo, en la medida en que considera que con anterioridad la práctica habitual consistía en regalar o encargar la acogida de los hijos a vecinos o familiares que los pudiesen recibir²⁸. Así, la imposibilidad de conservar a un niño o el simple deseo de deshacerse de él era remediado mediante el obsequio de éste, en un contexto donde el abandono no se extendía como práctica habitual sino hasta mediados del siglo XIX. Es en este período, precisamente, cuando el Intendente de Concepción se hacía cargo de la situación de los niños huérfanos a través

²⁶ Veyne, Paul. 1984. *Cómo se escribe la historia*, Madrid, Alianza Universidad, p. 209.

²⁷ Harris, M. y Ross, E. *Op. cit.*, p. 14.

²⁸ Pacheco, Arnoldo. 2003. *Economía y sociedad en Concepción, siglo XIX: sectores populares urbanos 1800-1885*, Concepción, Trama impresiones, p. 258.

de una exposición que dirigía a la municipalidad del departamento y que se publicó en un periódico de la época.

“En mi esposicion anterior hice relacion de las medidas adoptadas, para atender a la vida y salubridad de los huérfanos entregados al arbitrio de nodrizas desconocidas, y contratadas en los momentos de primera necesidad. Muchos de estos espósitos tienen un fin desgraciado ya por el descuido, como por la falta de salud de las nodrizas, y el resto que salvaba de todos esos peligros, no podria la autoridad darse cuenta de su destino, ni menos se cuidaba de su educacion moral e intelectual.

Las esposiciones se han aumentado y no puede estimarse en menos de 10 o 12 el número de huérfanos que se recojen anualmente por la policía”²⁹.

Este fragmento es alusivo de una situación que ya no podía ser omitida por las autoridades de la época, puesto que el abandono había adquirido dimensiones que requerían de la intervención pública³⁰. En este sentido, la policía se convirtió en el organismo que canalizó las medidas tomadas por la intendencia, las que básicamente consistieron en asignar una nodriza para los expósitos hallados³¹. Ahora bien, la misma autoridad es clara en señalar las falencias de un sistema que no aseguraba en absoluto el bienestar del menor sino que, por el contrario, se caracterizaba por “los continuos sufrimientos que experimentan estas desgraciadas criaturas i aun la muerte misma, a causa del total abandono que se hace de ellos por algunas de las nodrizas que los cuidan i alimentan”³². En este sentido, luego del hallazgo del niño se delegaba toda la responsabilidad y cuidados a las mujeres que se contrataban como nodrizas, quienes no resguardaban la vida el pequeño, mientras que reincidían en una serie de comportamientos negligentes que atentaban contra su integridad, “i de aquí resulta el hambre i la miseria que de día en día van agotando las fuerzas de estas tristes criaturas, hasta que la muerte viene a mitigar sus padecimientos”³³.

En este sentido, concordamos en que el abandono se delineaba como una práctica extendida dentro de los sectores populares, pero dudamos que la mayoría de las madres que ejecutaban estos actos pensarán en la caridad cristiana de personas acomodadas como la alternativa para desprenderse de sus hijos³⁴. En este sentido, las alusiones más numerosas referidas en el periódico indican que muchas mujeres dejaban a sus hijos en el torno ubicado en el Cuartel de Policía y no, precisamente, en las puertas de las casas de vecinos socialmente prominentes.

“Se recibió por el torno de los espósitos una criatura de pocos días de nacida a quien se dio una nodriza en el acto”³⁵.

“El 30 de octubre, por la noche, depositaron en el torno de espósitos un niño recién nacido [...] En noviembre 2 depositaron una niña recién nacida [...]”³⁶.

²⁹ *El Correo del Sur*, Nº 816, 1857.

³⁰ “Hai treinta niños espósitos actualmente: en el mes pasado fueron espuestos cinco, murieron dos, y se colocaron en casas particulares otros dos”, *El Amigo del Pueblo*, Nº 99, 1858.

³¹ “En 1851 la autoridad política, Bulnes y Varas, aprueban el auto expedido a comienzos de año, mediante el cual se fundaba una casa de expósitos y hospicio con los bienes legados por Jerónima Urrutia”, Pacheco, A. *Op. cit.*, 261.

³² *El Correo del Sur*, Nº 1161, 1859

³³ *El Correo del Sur*, Nº 1161, 1859.

³⁴ “[...] se advierte que hay una práctica social relacionada directamente con la caridad cristiana. Existe certeza de que vecinos socialmente prominentes podrían hacerse cargo del hijo que no se podía mantener o aceptar”, Pacheco, A. *Op. cit.*, p. 258.

³⁵ *El Correo del Sur*, Nº 642, 1856.

³⁶ *El Correo del Sur*, Nº 1021, 1858

“En la noche del sábado 13, depositaron en el torno de espósitos una niña nacida como de 12 días i se le puso por nombre Carmen [...]”³⁷.

“En la noche del juéves han depositado en el torno de expósitos una niña nacida de una mes [...]”³⁸.

Las referencias al abandono de niños en el torno indicado son abundantes y esto señala la importancia social que tenía para la comunidad, puesto que permitía desembarazarse del niño en total anonimato y sin que éste fuese expuesto a la intemperie. De este modo, la acción de abandonar se traducía en dar-recibir y no en botar-encontrar, situación que se evidencia en las expresiones usadas por la prensa, a saber, “niño recibido” o “niño depositado”, lo que aminoraba el contenido de violencia implícito en el acto de abandono. Decimos violencia porque el desamparo de un menor constituye una maniobra en donde se renuncia de forma arbitraria a otorgar la protección necesaria a quien la requiere para sobrevivir. El abandono conceptualiza al niño como una carga de la cual, independiente de los motivos, es preciso desprenderse, y en ese acto de desligamiento no son considerados los sufrimientos futuros de quien es abandonado, sino el alivio presente de quien abandona. De esta manera, el abandono es una forma de violencia cultural que niega al sujeto la necesidad de apoyo y bienestar, así como los contenidos de identificación propios para dar sentido a su vida³⁹.

Ahora bien, hemos señalado que existen múltiples referencias al depósito de niños en el torno, sin embargo, esto no significa que no se encuentren alusiones a situaciones de exposición de menores a la intemperie⁴⁰, lo que indicaría que, a pesar de existir instancias que asumían la función de acoger a los niños y canalizar su entrega a una nodriza, de igual forma algunas mujeres optaron por dejar a sus hijos en las calles o espacios públicos, circunstancias que dejan en ambigüedad si la intención real es que alguien los encontrara o simplemente que muriesen. En este sentido, el cierre del torno incrementó el hallazgo de niños a cielo descubierto y sin reparo alguno:

“Con motivo de haberse cerrado el torno destinado para depositar en él a los espósitos, algunas madres abandonan a sus hijos en la calle de la poblacion, sufriendo así estas desgraciadas criaturas los tormentos consiguientes a la horfandad i al frío de la noche, quen puede mui bien comprometer la salud de estos inocentes. La autoridad, pues, ha ordenado que se establezca nuevamente el torno para los huérfanos, el cual deberá estar colocado en el mismo lugar en que ántes se encontraba, es decir, en el antiguo cuartel de policía, frente a la fundicion de los Sres. Maurin i Peron, calle de Freire”⁴¹.

A pesar de la solicitud, al año siguiente la situación se encontraba en las mismas condiciones:

“Hace ya algun tiempo que nos ocupamos sobre los padecimientos que espermentaban los huérfanos, a causa de no haber un lugar, donde las madres fuesen a depositar a sus hijos. Antes de ahora, habia un torno colocado en el cuartel de la Guardia Municipal y allí los niños encontraban en el instante el cuidado de una nodriza que los alimentára. Abandonados en las calles estas criaturas desgraciadas, no pueden ménos que sufrir, con el frio i los rigores de la estacion, las penas mas agudas i dolorosas. Invocamos aquí la caridad i buen corazon del señor

³⁷ *El Correo del Sur*, Nº 1026, 1858

³⁸ *El Correo del Sur*, Nº 1034, 1858

³⁹ Ver Galtung, J. *Op. cit.*, pp. 291-305.

⁴⁰ “Se encontró a las ocho de la noche una criatura en la calle y se mandó criar después de haberla hecho bautizar”, *El Correo del Sur*, Nº 640, 1856.

⁴¹ *El Correo del Sur*, Nº 1192, 1859.

municipal encargado de cuidar a los huérfanos, que solicite una pequeña suma de dinero para colocar el torno en el mismo punto o en otro lugar conocido de la población”⁴².

La supresión del torno nos resulta un acontecimiento revelador, principalmente por sus consecuencias, puesto que la ausencia de éste significó una modificación de las condiciones en que se realizaba el abandono y, en contraposición a lo señalado por otro autor⁴³, la regla no consistió en dejar a los niños en las entradas de las casas de personas adineradas, sino que en botarlos en las calles o arrojarlos a la intemperie. Entonces surge la interrogante siguiente ¿al cambiar el escenario en que se ejecuta el abandono se ven alterados también los móviles de esta práctica? Nos inclinamos a pensar que los ejes son los mismos, la diferencia radicaría en que con anterioridad al cierre del torno la acción de abandonar se veía facilitada por la existencia de un lugar específico donde era legítimo depositar un niño, pero que no implicaba que la madre necesariamente viera en esta situación una atenuación de los padecimientos del pequeño. La mujer que iba a “depositar un niño” sólo veía facilitada su acción y no reparaba en si esta decisión significaba una mayor posibilidad para el niño de sobrevivir y encontrar un hogar donde criarse.

En la práctica, tanto si los niños eran enviados con una nodriza para su crianza o derivados a la casa de expósitos, las probabilidades de que éstos se mantuvieran con vida no eran sustantivamente mayores que en la calle⁴⁴. Lo anterior, ya que la carencia de recursos iba en desmedro de la alimentación, mientras que el hacinamiento no ayudaba al resguardo de la higiene y propiciaba la difusión de enfermedades que atacaban mortalmente a los recién nacidos. Así, ante las circunstancias, fue preciso reglamentar “la adopción y crianza de tales desgraciados; y se ha decretado un ligero aumento al sueldo de sus nodrizas; y otras medidas higiénicas que preservan a los párvulos de varias enfermedades que el desaseo y mala salud de sus amas les procura ordinariamente”⁴⁵.

Esta cruda realidad no fue ignorada por la comunidad, por lo que enviarlos hasta estos recintos podía constituir una forma conciente de deshacerse de un niño. Si las posibilidades de supervivencia eran fundamentalmente similares tanto si eran expuestos en la calle como si eran trasladados hacia la casa de expósitos, y considerando que estas circunstancias eran conocidas por la población, ¿habría alguna diferencia de fondo entre ambas situaciones? Es muy probable que las mujeres que abandonaban a sus hijos no hayan tenido en mente estas consideraciones, puesto que en la intención del abandono no necesariamente iba implícita la expectativa de vida del niño. Evidentemente, el propósito de fondo era desembarazarse del pequeño, mientras que las formas

⁴² *El Correo del Sur*, N° 1246, 1860.

⁴³ “El abandono público de los infantes es una costumbre que comienza a practicarse por muchas madres; se efectúa en el anonimato, al amparo de la noche, eligiendo para ese propósito las puertas de casas de personas de prestigio, y muy excepcionalmente a sitios vacuos”, Pacheco, A. *Op. cit.*, 258.

⁴⁴ René Salinas y Manuel Delgado para el caso de Santiago señalan que “la mortalidad de los niños acogidos por la Casa de Huérfanos de Santiago fue horrorosa. Las causas se relacionan con la carencia cualitativa y cuantitativa de la alimentación, con las tristes condiciones familiares y con enfermedades tales como agitaciones agudas y crónicas, infecciones en general, sífilis, infecciones bacilares, oftalmías, gastroenteritis, escrófulo, etc.”, Salinas, R. y Delgado, M. *Op. cit.*, pp. 49-50.

⁴⁵ *El Correo del Sur*, N° 495, 1855. En este sentido, para el caso inglés Lawrence Stone señala que no había que sorprenderse de la increíble mortandad puesto que “se ponía a estos niños en manos de mujeres indigentes, sucias y decrepitas, cuatro o cinco por mujer, quienes a menudo dormían con ellos. Ya que la pensión para estas mujeres era escasa, estaban tentadas a tomar el pan y la leche que se suponía era para los pobres niños. El niño lloraba por comida y la nodriza los golpeaba porque lloraban. Así, sufriendo golpes, muriendo de hambre y respirando un aire putrefacto, junto con los piojos, la sarna y la suciedad, pronto llegaba su muerte”. Stone, Lawrence. 1990. *Familia, sexo y matrimonio*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, p. 241.

cambiaron de acuerdo a las condiciones que facilitaban o hacían más tolerable este objetivo y no, necesariamente, por consideración de la vida del menor.

Plantear que la preocupación por la sobrevivencia del niño no está forzosamente asociada a la práctica del abandono puede hallar su contrapunto en los testimonios históricos contenidos en los casos judiciales, los cuales pueden rebatir en primera instancia esta presunción. Ahora bien, es preciso considerar los discursos empleados por las acusadas en su complejidad, teniendo en cuenta que éstos no siempre eran el correlato de la realidad, sino que más bien una forma de manipular la situación a su favor. Lo anterior, en la medida en que la legalidad chilena no reconocía por entonces el delito de abandono, razón por la que las mujeres procesadas lo eran por intento de infanticidio, aunque éste delito tampoco estaba tipificado de forma separada sino que integrado dentro de la rúbrica de parricidio⁴⁶. De este modo, las inculpadas tenían conocimiento de que expresar la intención de preservar la vida del niño podía favorecerlas en el juicio, más aún si aludían a la condición de pobreza o a la necesidad de resguardar el honor, puesto que estos factores actuaban como atenuantes en el proceso.

En una causa criminal seguida a María Muños por exposición, la mujer señala que estaba presa “por haber mandado a dejar un hijo mio a la puerta de una casa de esta ciudad, para que lo vieran y lo criasen, si lo encontraban” y al preguntársele respecto a las motivaciones que le habrían llevado a tomar aquella determinación, indica que lo hace “por que no tenia leche para criarlo yo misma; ni tampoco el alimento necesario para mi, pues soi una mujer pobre sin ningun amparo”. Asimismo, al ser interrogada respecto al padre advierte que “es tambien pobre, i no tiene que darme nada, fuera que últimamente ha negado ser padre del niño hija mia”. En este sentido, el discurso de María Muños se concentra en subrayar su condición de mujer sola y desvalida al afirmar que “la necesidad y miseria me han obligado a pesar mio a abandonar a mi hijo, pero en la esperanza de que fuera recojido”⁴⁷.

Ahora bien, a pesar de manifestar el anhelo de que el niño fuera hallado por alguien, también alude al hecho de que comprendía la existencia de la posibilidad contraria, asumiendo tácitamente el riesgo del azar o la providencia, es decir, “si es que lo encontraban”. Por otra parte, el énfasis en sus propias carencias trasladaba el motivo de su acción desde el niño a su persona, esto en la medida en que su exposición más que recalcar las penurias que sufriría el niño con ella, expresaba su imposibilidad de asumir los cuidados que le imponía conservar al pequeño. También resulta interesante evaluar la participación de terceras personas en este caso, puesto que no es la misma madre quién abandona al niño, sino que ésta declara haber encomendado el acto, lo cual señala la presencia de un intermediario y, en consecuencia, la configuración de una práctica que no es individual, sino que comprometía a más de un involucrado.

Evidentemente, María Muños, una mujer joven y soltera, supo dirigir sus argumentos al mencionar la pobreza y el abandono del padre de su hijo como alicientes para su acción, temáticas que eran sensibles para la moral de los jueces. De todos modos, puede advertirse que al despojarse de su hijo no lo hizo con total indiferencia ante éste, puesto que la exposición “se hiso a la dos de la tarde, y esta circunstancia alejaba el peligro de que pereciese la criatura, la cual fue recojida por la policía y entregada para la crianza a la casa de huerfanos”⁴⁸. En este sentido, el caso

⁴⁶ Sólo en 1874 con la promulgación del código penal se establece la tipificación del delito de abandono dentro del título que castiga los atentados contra el orden de las familias y la moralidad pública, a diferencia del infanticidio que queda establecido dentro de los delitos que atentan contra la vida. Al respecto ver Guzmán, Cecilia. 1967. *El delito de infanticidio*, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Universidad de Chile.

⁴⁷ ANJC, Leg.170, pieza 27, 1862.

⁴⁸ ANJC, Leg.170, pieza 27, 1862.

se escapa de la práctica habitual que consistía en abandonar al niño durante la noche cuando la penumbra aseguraba el anonimato de la madre, lo que podría ser indicativo de una intención de ayudar a la suerte del menor. De esta forma, como ya enunciamos, si bien la madre reconocía la probabilidad de que el niño no fuese encontrado y, por tanto, de que no sobreviviera, las características del caso, a saber, una exposición de día y a las puertas de una casa, permiten suponer que si la mujer no evitó la muerte del niño, al menos pensó en otorgarle mayores probabilidades de sobrevivir. Este caso, si bien nos resulta excepcional no pierde su contenido de violencia, puesto que la madre antepone sus propias precariedades en perjuicio de su hijo, abandonándolo y exponiéndolo a una muerte que, si bien no era premeditada, al menos estaba prevista.

No todos los abandonos poseían ese grado silencioso de violencia, sino que muchos evidenciaban un alto nivel de indiferencia por el niño, donde el menor era parte de una disputa entre adultos en que no sólo se convertía en víctima, sino que además en un instrumento de represalia durante el conflicto. Una causa ejemplificadora de lo que mencionamos es la seguida a Hermenejilda Herrera, mujer que había tomado a su cargo la crianza de un niño ajeno al que más tarde fue a botar, según dijo, porque Natalia Quezada, la abuela del menor:

“[...] mandó a botar un chiquillo como de quince días, dandome orden que lo botase en el cuartel o mas bien que lo entregare, i habiendo ido al cuartel, no me lo quisieron recibir. La misma doña Natalia me dio instrucciones, que en caso de que no me lo recibieran lo botase en la calle, pero yo lo deje al lado dentro de una puerta de un mesero para que lo encontraran luego i lo criaran”⁴⁹.

Esta mujer señala que la razón del abandono sería que doña Natalia Quezada temía que “sus hijas no tuvieran crédito”, sin embargo, la declaración de la abuela del menor entrega antecedentes de un conflicto entre ambas que habría desencadenado el abandono, puesto que:

“[...]dicho niño es hijo natural de su hija Pabla Gutierrez, la que habiendose contratado como ama de casa del mayor [indescifrable] , habló a Hermenejilda Herrera para que le criase a media leche al sufrido niño: que la Herrera le pidio a la Pabla cuatro reales a cuenta de la crianza y no habiendoselos podido dar se enojó la mencionada Herrera y le llevo el niño a la declarante exijiendole lo recibiera, y habiéndole dicho que no podia recibirlo tomó sin duda la resolucion de irlo a botar a la policia [...]”⁵⁰.

El caso evidencia cómo un altercado a causa de una deuda impaga condujo a que el niño quedara a merced de las circunstancias, puesto que su abuela se rehúsa a recibirlo, mientras que su nodriza se niega asimismo a conservarlo. En este sentido, las mujeres implicadas no parecen reconocer el bienestar del pequeño como un asunto de importancia, más bien el niño aparece cosificado y, por tanto, reducido a un elemento secundario del conflicto. No puede afirmarse con esto una falta de sentimiento hacia el niño, sino a lo sumo el no reconocimiento de su especificidad.

De este modo, el abandono no resulta aquí de una acción premeditada, sino que responde a un contexto previo de indiferencia donde el menor se convierte en un instrumento de desagravio, puesto que su posesión es concebida como una forma de garantía. Así, la mujer contratada como nodriza sólo asume la crianza como el cumplimiento de un servicio y no siente, en este sentido, la existencia de un deber que le obligue a conservar al pequeño ante la ausencia del dinero pactado.

⁴⁹ ANJC, Leg.161, pieza 13, 1864.

⁵⁰ ANJC, Leg.161, pieza 13, 1864.

Por otra parte, la abuela al negarse a recibir al niño manifiesta que tampoco siente como una responsabilidad suya el bienestar de su nieto, por lo que su impasibilidad frente a las determinaciones que pudiese tomar la nodriza se corresponde con su actitud indiferente. De esta manera, al realizar la denuncia lo hace como una forma de represalia frente al accionar desafiante de la nodriza y no a causa del atentado ejecutado contra su nieto *per se*. Así, el abandono es resultado de la reducción del niño a la condición de objeto, y no por una intención previa de deshacerse del pequeño.

Al hacer un recuento de los casos analizados es posible percibir que se trata de hechos en donde el acto de abandonar, si bien no parece contener de forma necesaria la expectativa de vida del niño, no consiente asimismo un proceder explícito con intención dañada de matar o intentar quitar la vida del párvulo al que se iba a depositar o botar y, en este sentido, muchos se han inclinado por ver en esta práctica un acto más benevolente por parte de la madre o de la persona que se desembaraza del niño. Sin embargo, consideramos que es preciso establecer una diferencia entre el abandono que se realiza mediante el depósito del niño en un torno o a puertas de una casa o institución, con la práctica que literalmente consiste en botar o arrojar al niño a la intemperie, exponiéndolo directamente a toda clase de agentes ambientales como el frío, el calor o la lluvia. Ciertamente, este último hecho es a todas luces un acto de violencia directa contra el niño, aunque no siempre implique una agresión física previa. No obstante, la primera situación que hemos enunciado y analizado, también configura un acto de violencia que mediante la indiferencia expone al niño a una serie de circunstancias que atentan contra su derecho de autorrealización. Este tipo de abandono implica una renuncia por parte de la madre o de los padres a hacerse cargo de los cuidados que aseguran al niño el normal desarrollo en todos los ámbitos de su existencia. Así, el menor queda carente no sólo de las atenciones que contemplan su integridad física, sino también de los elementos que configuran su bienestar emocional. El abandono es, en consecuencia, un acto que le niega al niño el abrigo y el afecto.

Cuadro Nº 4

Legitimidad e ilegitimidad en la ciudad de Concepción

Año	Legitimidad		Ilegitimidad		Total
	Nº Niños	Porcentaje	Nº Niños	Porcentaje	
1831	308	66,50	161	33,40	469
1841	349	71,00	142	28,80	491
1853	276	69,70	120	30,35	396
1857	626	61,40	393	38,60	1019
1858	535	58,20	385	41,80	920
1860	430	56,70	328	43,30	758
1863	607	62,25	369	37,80	975
1864	379	59,31	260	40,68	639
1867	460	55,89	363	42,89	823
1868	542	55,93	427	44,06	969
1876	915	66,40	462	33,50	1377

Fuente: Arnoldo Pacheco, *Economía y sociedad en Concepción, siglo XIX: sectores populares urbanos 1800-1885*, Concepción, Trama impresiones, 255.

En esta línea, la historiografía ha tendido a relacionar este tipo de prácticas con la ilegitimidad, así para el caso inglés, Lawrence Stone señala que “el incremento de bastardos estimuló en forma inevitable el infanticidio deliberado y en gran medida el abandono, ya que la preocupación de una madre soltera sin medios para sostenerse era suficiente para alentar a

algunas mujeres desesperadas a asesinar a sus hijos recién nacidos y a muchas más a abandonarlos en las calles para que murieran o los cuidara alguna persona caritativa, el asilo parroquial o un hospital de beneficencia”⁵¹. Asimismo, para el caso chileno se afirma que “el abandono de niños aparece como otra ‘faceta’ de la ilegitimidad”⁵².

Sin embargo, nos parece que la magnitud del fenómeno de la ilegitimidad y su persistencia en el tiempo, si bien no aminoraron su carga negativa, tampoco lograron instituirlo como una condición fuertemente estigmatizada, al menos en los sectores populares. Esto en la medida en que la gran cantidad de niños sin reconocimiento se convierte en parte de la estructura social y, por tanto, en un factor que prácticamente pasaba inadvertido para la comunidad, ya que “para los grupos bajos es su elemento connatural de vida”. De esta forma, pensamos que el abandono y, más aún, las formas más violentas de éste, no pueden explicarse sencillamente por una conjunción entre ilegitimidad y pobreza, sino que es preciso integrar el fenómeno dentro de comportamientos sociales habituados a la violencia y, por tanto, donde ésta se visualiza como un camino factible para la resolución de problemas. El abandono entendido como una forma de violencia no puede ser comprendido sólo como consecuencia instantánea de la miseria o la marginalidad, sino que es posible situarlo como una práctica culturalmente aprendida. Ahora bien, como ya señalamos, existieron prácticas más violentas de abandono de niños que podemos identificar con un perfil de comportamiento infanticida, esto en la medida en que las acciones conducen a pensar en la intención deliberada de que el pequeño falleciera⁵³. En este sentido, las líneas que podrían separar el abandono del infanticidio propiamente tal, se hacen bastante difusas y bien podría hablarse de formas de infanticidio indirecto, puesto que los antecedentes demuestran una voluntad premeditada de dar muerte al niño, no precisamente a través de la agresión física, sino más bien por medio de la acción de agentes externos. De este modo, desamparar a un infante en un lugar solitario y exponerle, en consecuencia, a diversos peligros que escapan a los meramente climáticos, no puede ser conceptualizado simplemente como abandono de niños, puesto que en aquella acción existe el reconocimiento de que la desolación del menor puede causarle lesiones graves e incluso la muerte. Así, un periódico de la época publica dos casos de abandono a la intemperie ocurridos en la misma noche, lo que podría ser un indicador de su recurrencia:

“...En la noche del lunes, a la hora que mas imperversaba el temporal, i que caia el agua a torrentes, el Sereno del Punto, oyó llantos de criatura, en uno de los sitios inmediatos al cuartel de la Puntilla.

Acudió al momento teniendo por guia los gritos que resonaban en el aire, como implorando la justicia i venganza del Cielo; pero al acercarse al lugar designado i despues de muchas pesquisas solo encontró el cadáver de un párvulo recién nacido que no contaría arriba de un día de existencia.

Qué madre tan inhumana i despiadada habrá cometido semejante crimen?

I vá una...

En la misma noche i a inmediaciones del “Cerro Amarillo”, otro hijo del Crímen quizás, había sido arrojado entre el barro habiendo sido encontrado i recojido en la mañana del miércoles por un jendarme.

I van dos...

⁵¹ Stone, L. *Op. cit.*, p. 240.

⁵² Salinas, R. y Delgado, M. *Op. cit.*, p. 46.

⁵³ “Scrimshaw enumera siete formas frecuentes de comportamiento infanticida, sólo uno de los cuales entraña la muerte directa: la muerte deliberada, el sometimiento a situaciones peligrosas, el abandono con posibilidades de supervivencia, los accidentes, los castigos corporales excesivos, la reducción del apoyo biológico y la reducción del apoyo emocional” Harris, M. y Ross, E. *Op. cit.*, p. 14.

Ojalá fuesen éstos los últimos crímenes de esta especie que se cometen”⁵⁴.

Los sucesos narrados son calificados por el periodista como una inhumanidad de las madres, sin embargo, la frecuencia de estos escenarios nos obliga a hilar más fino respecto a estas conductas. Así, algunas semanas más tarde el mismo periódico señala que:

“...Hoi se nos comunica otro caso de un niño recién nacido también que fué encontrado el domingo por la mañana en el mismo paseo de la Alameda. Por Dios! Que este es un objeto bastante grave, i que merece llamar seriamente la atención de las autoridades!.. Es verdad que en todo tiempo entre nosotros se ha mirado con muy poco interés la conservación de los párvulos!. Esa falta de interés ha venido a dar, lugar a que el pueblo cometa con demasiada frecuencia ciertas acciones abominables que un hombre de buenos sentimientos no puede menos de mirar con horror i con pena, con horror porque se atenta de un modo execrable contra la naturaleza por medio de un crimen tanto menos perdonable, cuanto que no es motivado por ninguna necesidad; i con penas porque la crueldad con que se hace perecer a los párvulos de ciertas clases sociales, i el tratamiento inhumano que se ejerce con el mayor número, contribuye en gran manera a disminuir la población del Estado”⁵⁵.

Ciertamente, este tipo de prácticas fueron recurrentes entre los sectores populares, un tipo de infanticidio indirecto que se vestía con las ropas del abandono. Desamparar a un pequeño entre el barro y la lluvia evidentemente no era un indicio de respeto por la vida de éste, puesto que en ningún caso podría pensarse que la madre albergaba la esperanza de que fuera hallado con vida, más bien no alojaba expectativa alguna. Estos casos, no obstante, son más complejos de lo que una observación superficial nos podría llevar a concluir, ya que el abandono en estas condiciones contiene elementos aún más violentos que el infanticidio directo. Lo anterior, puesto que el niño es expuesto a una muerte lenta y desgarradora, donde el acto mismo de ser arrojado a las inclemencias del ambiente denota un virulento estado de indiferencia, donde no interesa la sobrevivencia del menor, mientras que tampoco se actúa pretendiendo acortar los sufrimientos de éste. El niño padece, llora, grita y es sólo la crudeza del frío, la lluvia o el calor quién le da sosiego quitándole la vida.

Ahora bien, si trasladamos los códigos actuales hacia el pasado evidentemente este tipo de abandono resulta cruel, sin embargo, las mujeres o individuos que llevaron a cabo estas acciones ¿habrán considerado igualmente sus actos como una brutalidad? El asunto es difícil de dilucidar con esta clase de testimonios indirectos, no obstante, es posible inferir que este tipo de prácticas eran ejecutadas a razón de la comodidad que representaban y no necesariamente por un impulso de crueldad. Muchas mujeres desesperadas, se ha indicado⁵⁶, arrojaban sin piedad a sus hijos dejando su suerte al destino, sin embargo, estas madres no pueden ser calificadas sin más de desnaturalizadas, puesto que existe un universo simbólico detrás que constriñe y expone un mundo donde la violencia es la única salida. El deseo vehemente de desligarse del niño aparece conectado con la ansiedad de ejecutar ese anhelo de forma rápida y sin que aquello implique una acción deliberada de asesinato. En consecuencia, botar al menor precipitadamente en un lugar

⁵⁴ *El Correo del Sur*, Nº 1286, 1860.

⁵⁵ *El Correo del Sur*, Nº 1295, 1860.

⁵⁶ Salazar señala que “eran muchas las mujeres (más de los que cualquiera pudiera sospechar) que, en su desesperación, tomaban la decisión de deshacerse de nosotros de un modo más directo: arrojándonos al fondo de una barranca o de una quebrada. Allí, entre el barro y el estiércol, terminábamos convertidos en carne para perros, ratas y chanchos”. Salazar, G. 1990. *Op. cit.*, p. 63.

desolado se convierte en una alternativa aceptable al interior de la estructura mental de la mujer, puesto que con tal proceder conseguía su objetivo y se desprendía de sus efectos.

El infanticidio directo ha sido considerado una práctica común dentro de los sectores populares del siglo XIX, sin embargo, resulta complejo sostener este tipo de afirmaciones, más aún si consideramos que este acto consiste precisamente en dar muerte voluntariamente a un niño. En este sentido, se ha señalado que el neonaticidio correspondería a una respuesta extrema para enfrentar el problema del niño no deseado⁵⁷, es decir, “el infanticidio deliberado (convertirse en el “carnicero de sus propias entrañas”) fue una solución adoptada sólo por las más desesperadas madres, y el abandono, tanto de hijos ilegítimos como legítimos, era infinitamente más común”⁵⁸. De este modo, estamos de acuerdo en sostener que el infanticidio deliberado no fue tan usual como se ha mantenido y que su ocurrencia estaría motivada por circunstancias extremas, no obstante, disentimos en conceptualizar el infanticidio meramente como el asesinato de un neonato, puesto que las imágenes del fenómeno resultan más bien equívocas. En esta línea, es preciso considerar que el margen de vulnerabilidad del niño supera el umbral de los primeros días e incluso meses, para extenderse más allá de los primeros años cuando el menor es aún indefenso frente a las agresiones adultas.

“En estos días ha sido aprendido infragante Francisco Ortega, cometiendo el delito de infanticidio. Don Pablo Mendoza había mandado un muchacho, como de doce años, que cuidase de unas mulas en el camino de Nonguien. Se encontraba en esta ocupación dicho muchacho, cuando fue tomado por Ortega i sumido en una laguna: en seguida le principió a poner barro en la boca con el depravado fin de ahogarlo; pero el muchacho se resistía fuertemente, i en esta situación llegó Nicolas Villanueva a su socorro, el que con mucho trabajo, pudo separar a Ortega de su malhadada intención”⁵⁹.

Este caso es indicativo de un contexto donde los niños podían ser víctimas de la violencia adulta más allá del primer período de indefensión y por razones que escapan a la situación del niño no deseado. En efecto, el niño podía convertirse en objeto de represalia ante algún conflicto adulto en que su muerte podía implicar algún tipo de ajuste de cuentas y por lo mismo, donde el infanticidio se convertía en un instrumento para tal objetivo y no en el fin mismo. En este sentido, el asesinato de un niño no ocurría solamente durante sus primeros días de vida para ocultar la deshonra o evitar la miseria económica, sino que también podía suceder a lo largo de su niñez y por diversos motivos. En general, los años no disminuían el riesgo de que un niño fuera asesinado, sin embargo, era más probable que avanzada su edad esto no ocurriera a manos de su madre o algún familiar, sino por algún sujeto no consanguíneo⁶⁰.

Asimismo, es preciso enfatizar que en la práctica “no existe una distinción nítida de conducta entre el aborto y el infanticidio”⁶¹, puesto que si bien en uno se agrede al niño antes de nacer, el resultado es finalmente el mismo, a saber, la muerte de forma violenta y precipitada del menor.

⁵⁷ Milanich, Nara. 1997-1998. “Entrañas mil veces despreciables e indignas: El infanticidio en el Chile tradicional”, en *Dimensión Histórica de Chile*, Nº 13/14, Santiago, p. 82.

⁵⁸ Stone, L. *Op. cit.*, p. 240.

⁵⁹ *El Correo del Sur*, Nº 1024, 1858.

⁶⁰ Revisar el caso iniciado el 9 de agosto de 1852 contra José Rodríguez por asesinar a un niño en el puerto de Talcahuano. Este proceso resulta representativo de un tipo de infanticidio que se aparta del típico delito donde la víctima es un neonato y el inculpado la madre o un consanguíneo directo, puesto que aquí se trata de un sumario iniciado con el fin de averiguar los móviles del violento homicidio de un niño de pocos años de edad a manos de un conocido de la familia, quien lo agrede brutalmente sin mediar motivo aparente. ANJC, Leg.83, pieza 2, 1852.

⁶¹ Harris, M. y Ross, E. *Op. cit.*, p. 15.

De hecho, al ser inducido un aborto era probable que si el niño no nacía muerto, éste fuera asesinado igualmente después de nacido, lo que genera un panorama complejo donde las líneas divisorias que indican dónde termina un aborto y comienza un infanticidio se hacen difusas e incluso inútiles si lo que queremos evaluar es el nivel de violencia desplegado contra el niño y no las distinciones jurídicas o médicas del asunto⁶². En este sentido, la indefensión entre un feto y un niño pequeño es prácticamente la misma, por lo que la diferencia entre un aborto y un infanticidio no sería de grado sino más bien de circunstancias, puesto que en un caso se impide que el niño nazca con vida, mientras que en el otro se impide que éste siga vivo.

Ahora bien, el infanticidio como práctica consiste, como ya hemos enunciado, en ocasionar el fallecimiento a una criatura humana utilizando para aquello maniobras que pueden ser pasivas o activas. En este sentido, “el verbo rector consiste en matar, es decir, causar la muerte de otra persona por acción u omisión”⁶³, es decir, se ven implicadas tanto las acciones ejecutadas con el fin de asesinar al niño como la inacción consciente frente a situaciones riesgosas para el pequeño. Esta última acepción del fenómeno resulta sumamente complicada de ponderar históricamente en la medida en que consistía en “una serie de comportamientos más o menos tolerados, que llevaban rápidamente al niño al cementerio”⁶⁴, entre los cuales podemos destacar el destete prematuro del bebé, el descuido frente a las enfermedades y la vieja costumbre de dormir a los niños junto a los padres⁶⁵.

De esta manera, no se podría hablar llanamente de una ausencia de precauciones, sino más bien de una situación consciente de omisión dolosa, cuyo resultado es la muerte del niño. En este sentido, resultaría interesante analizar la muerte por asfixia, una causal de fallecimiento que generalmente se ha etiquetado como accidental, pero que bien podría implicar una no actuación premeditada, es decir, la no previsión consciente de los cuidados que son indispensables para conservar la vida del niño. Esta ambigüedad desarrollada en torno a la asfixia puede entrecruzarse incluso entre los mismos contemporáneos: “Ayer amaneció abandonado en las playas del Bio bio, cerca del cerro de Chepe, un niño recién nacido. Esta criatura estaba muerta i con todas las apariencias de haber sido ahogada por su propia madre o quizá por efecto de un acto casual [...]”⁶⁶. De esta manera, si bien el abandono del cadáver podría haber implicado un indicio de voluntariedad en la muerte del pequeño, la prensa mantiene esa indeterminación, seguramente por la frecuencia con que los niños morían por la causal de asfixia.

Ahora bien, el infanticidio en su forma directa o activa es el que más ha llamado la atención de los historiadores, puesto que es ocasionado a través de la violencia directa, esto es, mayoritariamente aunque no de forma necesaria, una agresión física cuyo resultado es la muerte del niño. Así, la voluntariedad se constituye en un elemento fundamental de esta forma de infanticidio, puesto que el autor “ha debido tener, pues, la voluntad de matar, de poner fin a la vida del niño. Ha debido tener plena conciencia del acto que iba a ejecutar, esto es, de la muerte

⁶² “Cuéntase que una madre desnaturalizada golpeó tanto a una hija a fuerza de garrotazos i a causa de encontrarse en estado interesante sin que ella hubiera sabido ántes la falta cometida por ésta, que a la fecha se encuentra aquella desgraciada enteramente loca por haber dado a luz ántes de tiempo el hijo de sus entrañas, arrojándolo en pedazos i mutilado horriblemente.”, *El Correo del Sur*, Nº 1466, 1861.

⁶³ Guzmán, C. *Op. cit.*, p. 29.

⁶⁴ Badinter, E. *Op. cit.*, p. 56.

⁶⁵ “[...] parece que ‘echarse encima del niño’ era algo que las madres europeas consideraban como causa accidental, y no deliberada, de las muertes de recién nacidos. Sin embargo, resultaría sumamente ingenuo no considerarlo como un componente culturalmente controlado de la mortalidad infantil porque el objetivo de la madre fuese el de cuidar al niño, no el de asfixiarlo”, Harris, M. y Ross, E., *Op. cit.*, p. 27.

⁶⁶ *El Correo del Sur*, Nº 1338, 1860.

que iba a producir y entera libertad para ejecutar dicho acto”⁶⁷. Es lo que jurídicamente se llama infanticidio por comisión, ya que implica la ejecución activa de una operación que materialmente termine con el fallecimiento del niño, escenario que puede incluir diversos medios como la utilización de la fuerza física a través de golpes, el uso de objetos contundentes o elementos cortopunzantes, el empleo de sustancias químicas, entre otras posibilidades.

En la práctica, las mujeres que asesinaban a sus hijos lo hacían en su gran mayoría a través de los mismos procedimientos, a saber, la sofocación del menor, golpes o sacudidas mortales que estrellaban al niño contra algún objeto contundente o puntiagudo. Sólo excepcionalmente es posible hallar la utilización de alguna herramienta cortopunzante por parte de las mujeres, mientras que si había algún hombre implicado era más probable encontrar el empleo de una navaja o algún instrumento similar.

“Horrendo crimen.- I podremos calificar de otro modo el que acaba de perpetrar en Puchacai una infeliz mujer del pueblo?...

La madre que asesina al hijo de sus entrañas es una madre cruel i desapiada. Los animales mas feroces quieren i acarician a sus hijos, i los defienden de cualquier asechanza, de cualquier peligro. Estaba reservado a la humanidad tan horroroso atentado, como el que acaba de perpetrar, como dijimos mas arriba una mujer de Puchacai.

Con el objeto, segun se nos refiere, de ocultar a su patron el fruto de sus ilícitos amores, puso una cinta al cuello al recién nacido, i le ahogó.

Pillada infraganti se halla hoi en la cárcel de la Florida de donde será puesta a disposicion del Juez competente”⁶⁸.

Infanticidio.- En la Florida se instruye actualmente un sumario a una mujer que pocos minutos despues de haber dado a luz un niño lo mató a golpes contra una piedra. Inmediatamente esta madre desnaturalizada, este aborto del infierno, cambió de residencia para no ser pillado en tan horrendo crimen; pero la justicia logró, al cabo de muchas pesquizas, aprehenderla i depositarla en una prision⁶⁹.

Ambas referencias nos resultan esclarecedoras en varios sentidos. En primer lugar, son indicativas de lo señalado anteriormente, a saber, los modos en que las mujeres quitaban la vida a sus hijos. En esta línea, podemos distinguir que son procedimientos bastante rudimentarios que básicamente estaban determinados por lo que la madre tuviera a su alcance, lo que, en definitiva, nos habla de las circunstancias en que se cometía el crimen. De esta manera, es posible presumir que el escenario del delito era fundamentalmente el mismo hogar o sus cercanías, sin la presencia de testigos o terceras personas involucradas y cuando la propia fuerza femenina no era suficiente, la muerte del niño se facilitaba mediante la utilización de diversos objetos domésticos que no podrían señalarse como armas propiamente tales. La violencia femenina contra el niño se desplegaba entonces, a través de los mismos elementos con que la mujer estaba familiarizada y no se canalizaba, por tanto, mediante instrumentos que escapaban a su ambiente cotidiano. La mujer, en este sentido, no conceptualizaba un arma, sino más bien un elemento auxiliar para su agresión y aquí ingresaba todo aquello que resultara afín con ese objetivo: cuerdas, palas, lazos, piedras, cántaros, entre otros.

⁶⁷ Guzmán, C. *Op. cit.*, p.41.

⁶⁸ *El Correo del Sur*, N° 1299, 1860.

⁶⁹ *El Correo del Sur*, N° 1468, 1861.

En segundo lugar, es posible identificar la aplicación del discurso decimonónico del amor maternal, el cual pretendió circunscribir el rol femenino fundamentalmente a la función materna de criar y educar, una fórmula donde la maternidad era conceptualizada como sufrimiento y sacrificio, esto es, la imagen de la madre naturalmente abnegada⁷⁰. En este sentido, la comparación con el animal intentaba establecer a este sentimiento como algo inherente a la naturaleza femenina, surgiendo desde esa analogía la noción de la madre desnaturalizada. De esta forma, la mujer que no se desgarraba por sus hijos pasaba a configurar un cuadro de anomalía, una madre cruel que faltaba a los deberes que la misma naturaleza le habría impuesto. Sin embargo, estas mujeres “estaban reducidas a un grado tal de agotamiento físico y moral que cabe preguntarse qué posibilidad tenían de otro sacrificio vital; ¿cómo podrían manifestarse el amor y la ternura en esa condición catastrófica?”⁷¹.

Finalmente, como tercer punto, podemos desprender de aquellas referencias el grado de internalización de la violencia en las mujeres que ejecutan el infanticidio, puesto que su accionar denota una serie de “operaciones permisivas que llevan a aceptar los comportamientos violentos como algo natural, legítimo y pertinente en la vida cotidiana”⁷². Es este sentido de pertinencia, precisamente, el que nos interesa analizar, ya que no puede evaluarse el infanticidio únicamente como producto de un estado psicótico determinado, sino que es preciso examinarlo como una práctica que, si bien es desesperada, está relacionada con un conjunto de costumbres aceptadas dentro de la comunidad. Se produce aquí, en consecuencia, una radicalización de la violencia socialmente tolerada, pero que se invisibiliza ante los ojos de la madre, puesto que las circunstancias han desencadenado procesos de desconocimiento de la violencia que tienden a disminuir la comprensión del acto violento, del terror que genera y el rechazo que inspira⁷³.

En este sentido, la madre infanticida no siempre es consciente del nivel de violencia desplegado contra el hijo, puesto que ante la conflictividad presente que experimenta, sólo contempla en su mente la resolución del problema. Desprenderse del niño es su objetivo y su método es la violencia, puesto que la respuesta violenta está culturalmente situada al interior de su estructura mental como un camino válido para proceder. De esta manera, la intencionalidad del acto resulta difícil de puntualizar, puesto que en ella se concilian diversas presiones derivadas de fuentes opuestas, como pueden ser las razones personales frente a los códigos comunitarios o sociales. En definitiva, podemos hablar de una práctica social donde “el comportamiento y las intenciones suelen ser diferentes; muchas veces el comportamiento satisface múltiples objetivos; muchas veces los objetivos se modifican *post hoc* para justificar el comportamiento; en la misma mente existen objetivos contradictorios, y es posible identificar objetivos en la mente de los muertos”⁷⁴. De este modo, el comportamiento infanticida no remite instantáneamente a una brutalidad nacida del desafecto, propósitos y resultados pueden estar disociados en la realidad, ya que las estructuras simbólicas son capaces de mediar a través de un proceso de desvinculación donde la pretensión y el medio para llevarla a cabo se emancipan de sus efectos.

Ahora bien, al analizar las fuentes judiciales que siguen la causa de infanticidio durante el período de estudio, es posible apreciar las conductas que existen detrás del hecho, los móviles de las acusadas y los denunciantes, y en fin, los elementos que indican cuándo la violencia socialmente tolerada pasa a ser colectivamente rechazada por la comunidad. Examinar las causas

⁷⁰ Ver Badinter, E. *Op. cit.*, pp. 201-247.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 57.

⁷² Corsi, J., y Peyrú, G. (coords). *Op. cit.*, p. 50.

⁷³ *Ibíd.*, p. 49.

⁷⁴ Harris, M., y Ross, E. *Op. cit.*, p. 26.

judiciales no sólo permite vislumbrar la posición del niño al interior del conflicto, sino también comenzar a avizorar las codificaciones culturales que actúan como telón de fondo para este tipo de prácticas sociales. En este sentido, un parte policial remitido a la Intendencia de Concepción es ilustrativo de las condiciones que desencadenaban una denuncia:

“Maria Becerra se encuentra detenida en este cuartel por denuncia que haze Santos Muños i Manuela Soto, diciendo que la Becerra iva a matar a un hijo suyo hoi en la mañana i que con trabajo se lo quitaron por lo enfurecida que estaba, i que no es la primera que haze porque antes de tener este mató al que tenia, i que aun no recibió bautismo”⁷⁵.

La acusación hecha contra Maria Becerra se relaciona con un intento de asesinato por parte de esta mujer contra su hijo, imputación que, a su vez, estaría sustentada en un antecedente previo de infanticidio. Las denunciantes favorecen al pequeño ante la sospecha de que su madre albergaba la intención de matarlo, puesto que ya lo habría hecho antes y sin que el niño tuviera el sacramento del bautismo, situación que ante la moral cristiana del juez podía ser sensible, ya que esto privaba al niño de la oportunidad de salvación. Sin embargo, Maria Becerra declara que está presa porque se le “imputa que queria matar al chiquillo que tengo en mis brazos, lo que es enteramente falso, pues este niño es hijo mio, i no podría por lo mismo cometer una falta tan grande. Es falso tambien que yo habria muerto otro niño [...] el que murio de muerte natural”⁷⁶.

En este sentido, la mujer alude al recurso discursivo del amor maternal, señalando que es inadmisibile que ella matase al niño porque es “hijo suyo”, es decir, apunta al hecho de que su condición de madre no le permitiría asesinar a su propio hijo. Ciertamente no podemos atender a estas declaraciones de forma literal, ya que, como hemos señalado para otros casos, las acusadas tenían conocimiento de lo que socialmente era legítimo y, por ello, se apoderaban momentáneamente de aquellos códigos normativos como una forma de zafar ante la situación. En este sentido, si bien no podemos cuestionar la veracidad de un testimonio en que se manifiesta la existencia de un deber materno, también es cierto que la realidad popular concreta no tenía internalizada la noción idealizada del amor maternal que, por entonces, circulaba entre la cultura dominante.

Siguiendo este mismo caso, al contrastar la primera versión de la denuncia, plasmada en el parte policial, con la posterior declaración de Manuela Soto, surge una diferencia de grado que podría indicar que la acusación sería infundada y, por tanto, tendría otros móviles que no serían precisamente la protección de la vida del niño. Así, la mujer señaló que lo único que habría dicho era que “Maria Becerra queria maltratar a su hijo pequeño, i que la declarante procuró quitarselo junto a su madre Santos Muños; pero no dijo que queria matarlo ni menos que habria hecho algun ademan con el objeto de matarlo: sin embargo yo i mi madre Santos Muños concebimos ese temor, porque se nos habia dicho que ahora tres años habia muerto otro hijo que habia tenido la espresada Becerra, cuyo hecho no me consta”⁷⁷. De esta forma, el maltrato en sí no es lo que dio origen a la alarma de las mujeres, puesto que castigar con violencia física a los hijos era un asunto plenamente aceptado dentro de la comunidad. La intervención fue desencadenada por una presunción nacida del rumor y, en este sentido, podemos observar en qué medida el chisme se convierte en un mecanismo de control social dentro de la comunidad.

En esta línea, la denuncia por infanticidio en general no era iniciada precisamente por el respeto a la vida del niño, sino más bien por diversos conflictos previos, donde la acusación se

⁷⁵ ANJC, Leg.149, pieza 2, 1859.

⁷⁶ ANJC, Leg.149, pieza 2, 1859.

⁷⁷ ANJC, Leg.149, pieza 2, 1859.

convertía en una forma de represalia, mientras que la muerte o no del menor pasaba a segundo plano. Así, una causa criminal seguida por infanticidio es ilustrativa de esta situación, ya que la denunciante, Josefa Rocha, acusa a Salvadora Mendosa de haber encargado matar a un niño que habría concebido por relaciones ilícitas con su marido, Bartolo Aguayo:

“[...] la demandada según se me ha informado, es una de las malas mujeres que este suelo pisa. Tales son los excesos que esta ha llegado á cometer que habiendo dado á luz a una criatura hijo de Bartolo, la mandó esta á hogar en la agua, siendo ocupada para este hecho a una hermana suya, este atentado aterrador lo ha perpetrado según se deja ver, es con el objeto de quedar libre para seguir continuando sus funciones con su complice Bartolo”⁷⁸.

El infanticidio, en consecuencia, parece no haber sido denunciado frecuentemente y cuando esto ocurría, en realidad la muerte del niño o sospecha de ésta constituía un eje secundario de la acusación, puesto que lo que realmente desencadenaba la querrela era una desavenencia o animosidad anterior. Así, un rumor o un pleito podían ser suficientes para denunciar a una mujer de haber matado a su hijo, sin embargo, y por las mismas razones, la mayoría de estas causas terminaban sobreesidas sin que se encontraran méritos para continuar el sumario. Por otra parte, cuando podían existir sospechas fundadas, el delito en general era difícil de comprobar, pues casi nunca se hallaban los cadáveres de los infantes, y no siempre la comunidad estaba dispuesta a colaborar. Asimismo, cuando eran hallados los cuerpos de las pobres criaturas no en todos los sumarios era posible determinar la causal de muerte o si, efectivamente, el fallecimiento se había producido por la acción de la madre u otro individuo, por lo que en la mayoría de los casos las mujeres podían aludir al hecho de que el niño había nacido muerto o que éste había fallecido por muerte natural, tal como se menciona en un periódico de la época, en que por sospecha de infanticidio “se encuentra presa una mujer vecina de este pueblo, en cuyo cuarto se halló sepultada una criatura de pocos días de edad. Aunque la madre asegura que ese niño nació muerto, se le está siguiendo la causa correspondiente por existir circunstancias que hacen presumir un crimen”⁷⁹.

En la práctica, era bastante probable que ante la ausencia de medidas higiénicas durante el parto así como la debilidad física experimentada por las mujeres que darían a luz, se tuviera como consecuencia la muerte de la criatura al momento del alumbramiento, por lo que muchas de estas mujeres que, de todos modos pensaban en deshacerse de sus hijos, decidían enterrar el cadáver dentro del mismo hogar como una forma de ocultar el hecho del embarazo. De esta forma, la acción de la providencia sumada a las duras condiciones de vida de estas mujeres se adelantaban y restaban un niño a las cifras de abandono o infanticidio.

Al considerar estas circunstancias, es posible entrever que las cifras publicadas en las estadísticas oficiales adolecían de incongruencia con la realidad concreta, pues es válido suponer que los casos de infanticidio eran superiores a los denunciados. Ahora bien, con esto tampoco es posible presumir que el infanticidio fuese un delito común entre la gente de los sectores populares, sino que únicamente es permisible sospechar que las cifras fueron efectivamente más elevadas. De este modo, al realizar un ejercicio comparativo con otro tipo de crímenes, que fueron más habituales entre la gente del pueblo debido a la frecuencia de riñas que tenían como desenlace el delito de heridas u el homicidio simple, el porcentaje representado por el infanticidio es infinitamente menor. De todas formas, es preciso tener en cuenta que al no existir formalmente el delito de infanticidio, muchos casos donde la víctima correspondía a un niño fueron ubicadas

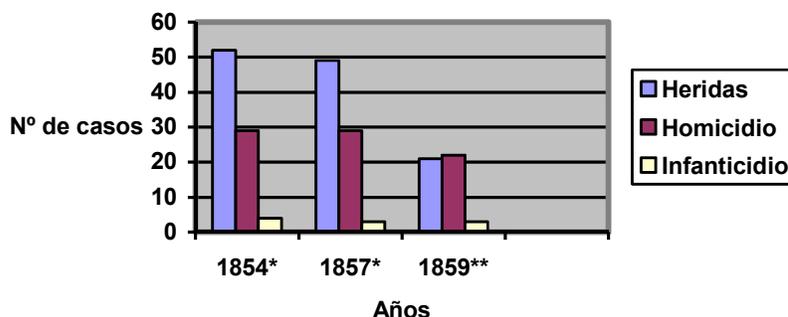
⁷⁸ ANJC, Leg.172, pieza 6, 1865.

⁷⁹ *El Correo del Sur*, N° 273, 1863.

bajo la rúbrica de homicidio o parricidio, asunto que también puede influir en la inexactitud de los datos.

Cuadro N° 5

Gráfico comparativo: delitos de heridas, homicidio e infanticidio.



Fuente: Datos estadísticos de las causas criminales resueltas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.

* *El Correo del Sur*, 27 de febrero de 1855.

El Correo del Sur, 19 de junio de 1858.

** Memorias Ministerio del Interior 1852-1860

Otras formas de violencia contra el niño

Al mencionar el abandono inmediatamente retrotraemos a nuestra mente el desamparo de recién nacidos a las puertas de alguna institución o casa particular, sin embargo, al contemplar tan reducida imagen excluimos los casos en que el abandono se produce más allá de los primeros días de vida cuando el niño ya tiene pleno conocimiento de los padecimientos que sufre. En este sentido, podemos identificar casos con una enorme falta de empatía por las necesidades y cuidados básicos requeridos por los niños, negándose la atención esperada e ignorándose los pesares que se provocan en el menor que los sobrelleva. De esta forma, nos parece relevante destacar la siguiente noticia:

“Hai hechos tan horrorosos que por su carácter es increíble que una madre sea capaz de producirlos, aterrorizando a la humanidad que no puede menos que conmoverse al ver tanta crueldad.

Una mujer pobre, con cuatro hijos pequeños, que residía cerca de la casa de D. Feliz Perez, abandonó a su familia para ir a buscar a su marido que se encontraba en Lota o Coronel. Estas criaturas estuvieron unos cuantos días sin comer porque su madre desnaturalizada los dejó recomendados a una amiga durante su ausencia, la que abandonó también a los niños, con tanta crueldad como aquella. Cuando el hambre y la miseria penetraron en el aposento sin dar tregua a la desesperación y llanto de esas pobres criaturas, el mayor de los niños, casi espirante de necesidad, se presentó a la casa de una señora del vecindario pidiéndole un pan siquiera para alimentar a sus desgraciados hermanitos. Impuesta ésta de todo lo ocurrido fué inmediatamente a la casa de los niños y encontrólos en el más triste y lamentable estado que imaginarse puede: todos tenían un hambre devoradora y una palidez mortal cubría sus descarnados semblantes. El más pequeño yacía en una inmunda cama sin conocimiento, y sin el auxilio y cuidado de esta señora y de otra vecina no menos humana que la primera de estas virtuosas mujeres, toda la familia habría perecido de miseria. Los niños fueron recojidos por

una de estas señoras i se han salvado milagrosamente de la muerte que su inhumana madre les habia preparado”⁸⁰.

Esta situación es bastante ilustrativa no sólo por el contenido de violencia implícito en el abandono, sino también por el puesto que ocupan los niños dentro de las prioridades de la madre, una mujer que no podemos tildar instantáneamente de inhumana, pues es muy posible que su actitud se sustente en el no reconocimiento de la especificidad intrínseca del niño. El abandono en este nivel, constituye quizás una práctica no tan común pero es indicativa de un contexto más amplio en donde los niños no cuentan mucho. El mundo popular no tiende a adaptarse a los requerimientos del sujeto infantil, sino que, por el contrario, si el niño sobrevive en aquel mundo hostil es porque él mismo se ha readecuado a las condiciones del medio. No hay intención de generar una imagen de victimización de la infancia, sino simplemente enfatizar en este rasgo que convierte al niño en un sobreviviente.

En este sentido, la estructura mental subyacente en la mujer popular no puede encasillarse sin más de indiferencia o desafecto. Evidentemente, existe un grado de indolencia en el accionar de la madre de estas criaturas, sin embargo, la acción de “encargar a los hijos” con otra persona pertenecía al mundo de las prácticas cotidianas, puesto que no se consideraba que el niño dependiera en demasía de la madre, razón por la que ésta sentía que podía desligarse fácilmente de sus hijos por un período de tiempo. De este modo, esta clase de abandono no respondía necesariamente a una premeditada intención de muerte como lo interpretó el periodista, sino más bien a una actitud arraigada dentro de la comunidad, donde la mujer si bien sentía afecto por sus hijos, al contrario no se sentía atada a ellos. La acción misma de confiar niños pequeños a otra persona indica que existe una preocupación detrás por no dejar a los hijos en el total desamparo, no obstante, el hecho mismo de dejarlos demuestra que la madre consideraba que una simple supervisión era suficiente para el bienestar de éstos.

Lo anterior nos lleva a presumir que lo que este tipo de situaciones refleja no es desafecto, sino que desapego, entendiendo esto último como una distancia emocional y no como una ausencia de afecto. La mujer popular en la práctica sí quería a sus hijos, pero no existía dentro de sus pautas de comportamiento la demostración o la expresión de ese sentimiento, mientras que, por otra parte, tampoco comprendía al niño como un ser diferenciado por su fragilidad y necesidades. El niño en sus primeros años era una dificultad, mientras que sobrepasado aquel umbral se convertía en un ser en transición, diferente por su tamaño y madurez pero no por sus requerimientos diferenciados. En definitiva, el reconocimiento del carácter específico del niño, con sus cuidados y atenciones determinadas, no parecen haber pertenecido al conjunto valórico y cultural interiorizado por los sujetos populares.

Pensamos que este tipo de conductas, si bien inconscientes, denotaban una carga de violencia indirecta para el niño que no era asimilado como tal, sino como un ser más dentro de la comunidad que debía luchar al igual que los otros por sobrevivir. El medio le imponía al niño prácticamente las mismas tareas y responsabilidades que los adultos sin mediar en su débil composición física y emocional. El sujeto infantil recibía reducidos tratos diferenciados y habitualmente era él quien debía ajustarse a los rigores de la vida, sin que se le presentasen demasiadas facilidades para atenuarlos, por lo que más que una víctima se transformaba en el propio constructor de su destino. La niñez de los sectores populares se vivía como un período de aprendizaje cultural, donde el medio era el modelo de vida a seguir y en donde la violencia enmarcaba el conjunto de su trayectoria.

⁸⁰ *El Correo del Sur*, Nº 24, 1862.

La negación de la condición específica del “ser niño” se convierte entonces, en una forma de violencia que despoja al sujeto infantil de los cuidados y atenciones que le son propias, insertándolo en un escenario adulto que el niño hace suyo. Ahora bien, este tipo de violencia que podríamos denominar intangible, no sólo porque no es física sino además porque al naturalizarse se transforma en imperceptible, no es la única presente en el diario vivir de los niños. El castigo en su forma de agresión física constituyó una práctica plenamente admitida en la comunidad, puesto que los padres tenían el derecho a corregir a sus hijos, facultad que contemplaba la utilización de los golpes para conseguir tal objetivo.

“El vecindario de la calle Chacabuco estuvo en alarma hace pocos días a consecuencia de los ayes lastimeros que se oían en la calle de una pobre niña que pedía socorro contra la crueldad de su buena madre. Se ha sabido después que a causa del castigo que impuso a su hija ésta ha quedado tan cruelmente maltratada con los garrotazos que le asestó en la cabeza, en la cara, etc., que se duda pueda volver a su estado normal de salud. Los padres tienen derecho para castigar a sus hijos moderadamente, pero de ninguna manera para hacerlo con la crueldad e implacable rigor del caso que nos ocupamos no puede menos que reputarse como un crimen común i punible”⁸¹.

Este testimonio resulta alusivo de una situación que no era extraordinaria, puesto que con frecuencia los padres golpeaban a sus hijos con crudeza, apoyándose en casi todos los casos de algún objeto para infringir los golpes. En este sentido, si bien la brutalidad no era la norma, castigar físicamente a los hijos conformaba parte de los comportamientos legítimamente establecidos por la comunidad y, por tanto, una circunstancia que no alarmaba sino cuando la violencia excedía ciertos límites. De este modo, agredir a un niño con un palo o algún utensilio doméstico constituía una acción habitual, puesto que, por lo general, el individuo que maltrataba lo hacía con el primer objeto que tenía al alcance de la mano. No había, en este sentido, cuestionamiento por el instrumento usado para golpear, sino más bien por las consecuencias que la agresión generaba, siendo la efusión de sangre un factor de reproche. Así, castigar a garrotazos no implicaba una transgresión al menos que esto tuviera como secuela lesiones y heridas de consideración que, por tanto, pudieran poner en peligro la integridad del menor.

Ahora bien, la violencia física no se expresa sólo por medio de los golpes, sino también a través de acciones que mediante la fuerza pretenden conseguir su objetivo sin el consentimiento del individuo forzado. En este sentido, muchos niños fueron violentados sexualmente aunque los testimonios parecen indicar que la violencia sexual atacó preponderantemente a las niñas, las que eran continuamente vulnerables ante un ataque masculino, puesto que el aparato social no advertía situaciones de riesgo, exponiéndolas a lugares solitarios donde debían desempeñar alguna labor junto a hombres adultos que no dudaban en abusar de ellas⁸². Así, no es difícil hallar testimonios de violencia sexual contra niñas pequeñas:

“En la noche del viernes próximo pasado un vigilante apostado cerca del potrero de don Pedro del Río creyó oír un débil lamento que, al parecer salía de uno de los cuartos que hai cerca del río llamados vulgarmente los *cuartos verdes*. Dirigióse por allí i encontró delante de estos cuartos una muchachita de unos once años de edad que yacía allí desmayada i ensangrentada.

⁸¹ *El Correo del Sur*, Nº 441, 1864.

⁸² “En la gran mayoría de los procesos de estupro, se trata en general de violencias ejercidas sobre niñas de corta edad, que se encuentran en situaciones de riesgo y que son asediadas sexualmente por algún adulto, con abierta utilización de la violencia”. Corvalán, Nicolás. 1996. “Amores, intereses y violencias en la familia de Chile tradicional. Una mirada histórica a la cultura afectiva de niños y jóvenes”, en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Nº 114, Santiago, p. 67.

Llevada al hospital la niña, se conoció que había sido víctima de un infame atentado, i fué menester el mas atento cuidado para volver a la vida la desgraciada muchacha”⁸³.

“Un individuo llamado Fuentes ha estuprado a una muchacha de 10 a 11 años, que estaba sirviendo en clase de criada en casa de un abastero residente en el “Agua Negra”. El autor de este negro y bárbaro crimen se fugó inmediatamente despues de consumado el hecho i cuando la víctima no daba ya demostracion alguna de vida. Sabemos que la policía ha desplegado su acostumbrada actividad para capturar al culpable i entregarlo a la justicia”⁸⁴.

Las descripciones transmitidas por el periódico nos parecen esclarecedoras en dos sentidos. En primer lugar, ambas situaciones son ilustrativas del nivel de violencia ejecutado contra las muchachas, quienes no sólo eran violentadas sexualmente, sino que además eran duramente maltratadas. El nivel de ensañamiento expresado en los dos casos es considerable si se estima que se trataba de niñas de alrededor de 10 años. No obstante, es preciso considerar que ante el todavía sutil desarrollo físico de las muchachas, el acto de violación en sí mismo podía constituir un atentado contra sus vidas, generándoles intensas hemorragias que las debilitaban y hacían fallecer. En segundo lugar, se puede sospechar que las niñas pequeñas estaban expuestas a toda clase de desprotección, ya que se concebía que existían más peligros para una muchacha de quince años que para una niñita que no superaba los diez. Lo anterior, debido a que la primera podía ser objeto de seducción, mientras que la segunda no estaba, en teoría, en el rango adecuado para despertar ningún tipo de avidez. En efecto, la desconfianza estaba en la solicitud masculina que podía recibir una muchacha mayor y no en la posibilidad de que un hombre abusara de la inocencia de una niña. Esa misma presunción las hacía víctimas aún más fáciles para los agresores, quienes al enfrentarse a una muchacha de corta edad, tenían aún más posibilidades de cometer el delito. Además, es preciso considerar que muchas de estas niñas ya se encontraban empleadas en diversas labores que las apartaban de la supervisión familiar, al tiempo que las ubicaban en contextos desconocidos. La desprotección de las niñas, entonces, sumado a su escasa aptitud física y emocional para oponer resistencia, las hacía víctimas frecuentes de abusos y agresiones sexuales.

Si hemos integrado la violación como una forma de violencia contra el niño no es para indicar, precisamente, que se trataba de una práctica sumamente recurrente dentro de la comunidad, sino más bien para desglosar y enfatizar en los contenidos violentos presentes en ella. En este sentido, consideramos que la violencia sexual es indicativa de actos y conductas que denotan un alto grado de socialización del comportamiento violento en los sujetos y que, por lo tanto, nos son útiles al momento del análisis de nuestra temática.

Conclusiones

Las indagaciones y observaciones realizadas nos permitieron tener acceso a las ideas y costumbres que están detrás de una determinada actitud o conducta, entreviendo que la tríada explicativa de la pobreza, la ilegitimidad y el desafecto no es suficiente para interpretar fenómenos sociales que denotan un alto grado de complejidad histórica. Las necesidades económicas por sí solas no aclaran el asunto y, es que, un gran número de madres pobres decidió conservar a sus hijos y cargar con su responsabilidad a través de diversas estrategias de sobrevivencia, donde los niños se convertían en partes esenciales de la economía familiar.

⁸³ *El Correo del Sur*, N° 1501, 1861.

⁸⁴ *El Correo del Sur*, N° 168, 1863.

Asimismo, la ilegitimidad constituyó un fenómeno tan extendido al interior de las capas bajas de la sociedad que nos resulta exagerado concluir que haya conformado una fuerza tan poderosa como para conducir a las madres solteras a abandonar o asesinar a sus hijos. En efecto, la alusión a la salvaguardia del honor nos parece más un discurso de estas mujeres que un valor realmente presente dentro de éstas. Así, en cuanto a la ausencia de afectividad hacia los menores debido a una subvaloración de su condición vital, nos parece que la cuestión de fondo es más complicada. En la práctica, los sectores populares sintieron afecto por sus niños, sin embargo, éste parece haberse canalizado por otros caminos que no son esencialmente el de la ternura o los cuidados. No obstante, la subvaloración de la vida del niño también estuvo presente en la comunidad, aunque no exactamente por una especie de acostumbamiento a la mortalidad infantil, sino más bien por un tema de falta de reconocimiento de las necesidades específicas del niño.

El abandono y el infanticidio resultaron ser prácticas sociales que superaron el margen etario de los primeros días de vida como usualmente se ha evaluado y, en consecuencia, se extendieron hasta avanzados años en la vida del niño. Esto indica que la suerte del sujeto infantil no se escribía únicamente durante su condición neonatal, sino que su estado de indefensión se proyectaba a lo largo de su existencia. Asimismo, los testimonios históricos tienden a señalar un amplio espectro de motivaciones o catalizadores de la acción y, por lo tanto, los contenidos explicativos del desamparo o muerte de un infante son más bien extensos y no tan restringidos como la historiografía ha tendido a manifestar.

En esta línea, es preciso enfatizar que la investigación dio cuenta de una situación en que las líneas fronterizas entre el abandono y el infanticidio son más ambiguas de lo que se ha expresado. De esta manera, las actitudes y comportamientos desplegados por las madres u otros agresores denotan que, en la práctica, las diferencias conductuales no fueron tan diversas. Asimismo, las intenciones y las acciones se muestran contradictorias, por lo que es sensato pensar que la mayoría de estos individuos no actuaron desde el simple ángulo de la crueldad o la indiferencia, sino que a partir de una exacerbación de la violencia. En otras palabras, el proceder violento se encuentra tan arraigado en la identidad cultural de los sujetos que éstos no dimensionan otra alternativa de acción y, entonces, la violencia se torna natural, invisible e incluso deseable.

Si bien, elementos como la pobreza o la ilegitimidad son factores en juego, éstos no son suficientes para explicar la violencia perpetrada contra el niño. Las agresiones físicas o la ausencia de precauciones que salvaguarden la vida del sujeto infantil deben buscar su punto de arranque en los códigos culturales de la misma comunidad, puesto que la internalización de la violencia como patrón conductual posibilitó que la costumbre generara y avalara prácticas socializadas que se dirigieron en contra del niño. Sin embargo, el trabajo demostró que esto es sólo una parte del problema, puesto que las imágenes que nos llegan del pasado se muestran aún más complejas que el panorama expuesto y, es que, el maltrato, la despreocupación, el desamparo y el asesinato de niños no sólo nos remitió a la violencia socializada, sino además a un tipo de afectividad que también resultó de un proceso de socialización.

Fuentes y Bibliografía

1.- Fuentes documentales

Archivo Nacional. Judicial de Concepción, ANJC

- Legajo 81, 1851
- Legajo 83, 1852
- Legajo 149, 1859
- Legajo 161, 1863
- Legajo 166, 1847
- Legajo 170, 1862
- Legajo 172, 1865-1866
- Legajo 174, 1856

2.- Fuentes impresas

MINISTERIO DEL INTERIOR. *Memorias Ministeriales 1852-1860.*

REPÚBLICA DE CHILE, *IV Censo Jeneral de la República de Chile (1865).* Santiago de Chile, Oficina Central de Estadística, Imprenta Nacional, 1866.

3.- Periódicos

El Correo del Sur, Concepción, 1852-1865

El Amigo del Pueblo, Concepción, 1858-1859

4.- Libros, tesis de grado y artículos de revista

Alzate, M. 2002. "Concepciones e imágenes de la infancia", en *Ciencias Humanas*, Nº 28, pp. 1-11, disponible en: www.utp.edu.co/%7Echumanas/revistas/revistas/rev28/alzate.htm [fecha de consulta: 21 octubre 2010]

Alzate, M. 2004. "El descubrimiento de la infancia: historia de un sentimiento", en *Revista Electrónica de Educación y Psicología*, Nº 1, pp. 1-11, disponible en: www.edu.co/php/revistas/repes/docsFTP/14547art.1.pdf [fecha de consulta: 21 octubre 2010]

Aries, Ph. 1987. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.

Badinter, E. 1981. *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós-Pomaire.

Barrientos, C. y Corvalán, N. 1996. "Cosas de niños. Investigación de la experiencia histórica infantil en los procesos de modernización. Notas de discusión", en *Última Década*, Nº 4, pp. 167-178.

Berger, P. y Luckmann, T. 2008. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortú.

Brito, A. 2002. *De mujer independiente a madre. De peón a padre proveedor. Construcción de identidades de género en la sociedad popular chilena (1880-1930)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Concepción, Concepción.

Brito, A. 1995. "Del rancho al conventillo. Transformaciones en la identidad popular femenina. Santiago de Chile, 1850-1920" en GODOY, L. (et al). *Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Ediciones Sur-Cedem.

Burke, P. 2001. *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza.

Campos, F. 1989. *Historia de Concepción: 1550-1970*, Santiago, Universitaria.

- Cavieres, E. (et. al.). 2009. *La historia en controversia. Reflexiones, análisis, propuestas*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Cavieres, E. 2001. "Ser infante en el pasado. Triunfo de la vida o persistencia de estructuras sociales. La mortalidad infantil en Valparaíso, 1880-1950", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 5, pp. 31-58.
- Corsi, J. y Peyrú, G. (coord.). 2003. *Violencias sociales*, Buenos Aires, Editorial Ariel.
- Corvalán, N. 1996. "Amores, intereses y violencias en la familia de Chile Tradicional. Una mirada histórica a la cultura afectiva de niños y jóvenes", en *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Nº 114, pp. 57-78.
- De Mause, Ll. (coord.). 1982. *Historia de la Infancia*, Madrid, Alianza Editorial.
- Delgado, M. 2001. "La infancia abandonada en Chile. 1770-1930", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 5, pp. 101-126.
- Domenach, J., (et. al.). 1981. *La violencia y sus causas*, Paris, UNESCO.
- Egaña, M. y Monsalve, M. 2006. "Civilizar y moralizar en la escuela primaria popular", en Sagredo, F. y Gazmuri, C. (coords). *Historia de la vida privada en Chile. El Chile Moderno. De 1840 a 1925*, Santiago, Taurus-Aguilar Chilena de Ediciones, tomo II, pp. 119- 139.
- Galtung, J. 1990. "Cultural violence", en *Journal of Peace Reserch*, Vol. 27, N º3, pp. 291-305, disponible en: <http://www.okan.edu.tr/UserFiles/File/galtung.pdf> [fecha de consulta: 25 de Noviembre de 2010]
- Gélis, J. 2001. "La individualización del niño" en ARIES, Ph. y DUBY, G (dir/s). *Historia de la Vida Privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus Minor, tomo III, pp. 293-307.
- Ginzburg, C. 1994. "Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella", en *Manuscrits*, Nº 12, pp.13-42.
- Goicovic, I. 1997. "De la dura infancia, de la ardiente vida, de la esperanza... Un testimonio popular para la reconstrucción de nuestra historia reciente", en *Última Década*, Nº 6, pp. 71-102.
- Goicovic, I. 2001. "Estructura familiar y trabajo infantil en el siglo XIX. Mincha, 1854", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 5, pp. 59-78.
- Goicovic, I. 2001. "Mecanismos de solidaridad y retribución en la familia popular del Chile tradicional", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 3, pp. 61-88.
- Goicovic, I. 2006. *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia.
- Goicovic, I. 2007. "Sociabilidad de los niños y jóvenes populares", en SAGREDO, F. y Gazmuri, C. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional. De la Conquista a 1840*, Santiago, Taurus-Aguilar Chilena de Ediciones, tomo I, pp. 231-267.
- Góngora, M. 1966. "Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX), en *Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos*, Nº 1, pp. 1-41.
- Guzmán, C. 1967. *El delito de infanticidio*, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Universidad de Chile.
- Harris, M., y Ross, E. 1999. *Muerte, sexo y fecundidad. La regulación demográfica en las sociedades preindustriales y en desarrollo*, Madrid, Alianza Editorial.
- Home, D. 2006. *Los huérfanos de la Guerra del Pacífico: el 'Asilo de la Patria', 1879-1885*, Santiago, LOM.
- Illanes, M. 1991. *Ausente Señorita: el niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. Chile. 1890-1990*, Santiago de Chile, JUNAEB.
- Kertzer, D. y Barbagli, M. (comp./s). 2002. *Historia de la familia europea*, Barcelona, Paidós.

- Mazzei, L., y Pacheco, A. 1995. *Ejercicio de la justicia criminal en la Provincia de Concepción, 1840-1870*, Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción, Concepción.
- Mellafe, R. 2004. "Tamaño de la familia en la historia de Latinoamérica 1562-1950", en *Historia Social de Chile y América*, Santiago de Chile, Universitaria.
- Milanich, N. 1997-1998. "Entrañas mil veces despreciables e indignas: el infanticidio en el Chile tradicional", en *Dimensión Histórica de Chile*, Nº 13/14, pp. 63-82.
- Milanich, N. 2001. "Los hijos de la providencia: el abandono como circulación en el Chile decimonónico", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 5, pp. 79-100.
- Milanich, N. 1996. "Los hijos del azar: ver nacer sin placer, ver morir sin dolor. La vida y la muerte de los párvulos en el discurso de las elite y en la práctica popular", *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, Nº 114, pp. 79-92.
- Ortega, L. 1992. "La frontera carbonífera", *Mapocho*, Nº 31, pp. 131-148.
- Pacheco, A. 2003. *Economía y sociedad en Concepción, siglo XIX: sectores populares urbanos 1800-1885*, Concepción, Trama impresiones.
- Pacheco, A. 1996. *Historia de Concepción: siglo XIX*, Concepción, Universidad de Concepción.
- Pacheco, A. 1994. "Los pobres en la ciudad, Concepción, 1830-1880", en *Revista de Historia*, Nº 8, pp. 183-200.
- Pollock, L. 1990. *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, México, D.F., F.C.E.
- Rojas, J. 2006. "Juegos y alegrías infantiles", en SAGREDO, F. y GAZMURRI, C. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile moderno. De 1840 a 1925*, Santiago, Taurus-Aguilar Chilena de Ediciones, tomo II, pp. 349-388.
- Rojas, J. 2010. *Historia de la infancia en el Chile republicano 1810-2010*, Santiago, Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.
- Rojas, J. 1996. *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950*, Santiago, DIBAM.
- Rojas, J. 2001. "Los niños y su historia: un acercamiento conceptual y teórico desde la historiografía", en *Pensamiento Crítico*, Nº 1, pp. 2-39, disponible en: <http://www.pensamientocritico.cl/> [fecha de consulta: 20 junio 2010]
- Rojas, J. 1999. "Trabajo infantil en la minería: apuntes históricos", en *Historia*, Nº 32, pp. 367-441.
- Rojas, L. 1996. *Las semillas de la violencia*, Madrid, Espasa.
- Rojas, M. 2008. *Las voces de la justicia: delito y sociedad en Concepción (1820-1875)*, Santiago, DIBAM.
- Rule, J. 1990. *Clase Obrera e Industrialización. Historia social de la revolución industrial británica, 1750-1850*, Barcelona.
- Salazar, G. 1989. *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*, Santiago, Ediciones Sur.
- Salazar, G. y PINTO, J. 1999. *Historia contemporánea de Chile. Niñez y Juventud: construcción cultural de actores emergente*, Santiago, LOM.
- Salazar, G. 1990. "Ser niño huacho en la historia de Chile (siglo XIX)", en *Proposiciones*, Nº 19, pp. 55-83.
- Salinas, R. 2001. "La Historia de la Infancia, una historia por hacer", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº 5, pp. 11-30.
- Salinas, R. y DELGADO, M. 1990. "Los hijos del vicio y del pecado. La mortalidad de los niños abandonados (1750-1930)", en *Proposiciones*, Nº 19, pp. 44-54.

- Santiago, Z. 2007. "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia", *Takwá*, Nº 11-12, pp. 31-50, disponible en: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/takwa/index.htm> [fecha de consulta: 15 julio 2010]
- Sauvy, A., Bergues, H. y Riquet, M. (coords). 1972. *Historia del control de nacimientos*, Barcelona, Ediciones Península.
- Scutz, A. y Luckmann, T., 1973. *Las estructuras del mundo de la vida*, Buenos Aires, Amorrortú.
- Sodré, M. 2001. *Sociedad, cultura y violencia*, Norma.
- Stone, L. 1986. *El pasado y el presente*, México, D.F., F.C.E.
- Stone, L. 1990. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, D.F., F.C.E.
- Valdés, M. 2003. *Historia social de la delincuencia y el bandolerismo en la provincia de Concepción: 1835-1860*, Tesis para optar al grado de Magíster e Historia, Concepción, Universidad de Concepción.
- Veyne, P. 1984. *Cómo se escribe la historia*, Madrid, Alianza Universidad.